



Nº 16/2018

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y un minuto del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Francisco Wenceslao López Martínez

CONCEJALES: Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª María Ablanado Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's)

INTERVENTOR: D. José Luis González Díaz.

SECRETARIO GENERAL: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

AUSENTE: Dª Cristina Fernández Díaz. (Justificada)

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, este interviene en el siguiente sentido:

- Sr. Alcalde: Vamos a comenzar. Buenas tardes, vecinas y vecinos de Oviedo, miembros de la Corporación, vamos a dar inicio a este Pleno Ordinario del día de hoy, 6 de noviembre de 2018. En primer lugar, voy a dar la palabra a Fernando Fernández-Ladreda, que quiere expresar su agradecimiento, en estos momentos que acaba de perder a un ser muy querido, a su madre, en el día de ayer.

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Simplemente quería agradecer a todos los compañeros de la Corporación las muestras de cariño y afecto hacia mí y hacia mi familia en estos tristes días que hemos pasado. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Gracias a ti, Fernando. Como sabes, estamos todos contigo en este momento.

A continuación se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión ordinaria de 2 de octubre de 2018.

1.2.- Se aprueba por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión extraordinaria y urgente de 5 de octubre de 2018.

=====

2º.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Propuestas del Alcalde.

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA E INTERIOR.

2.2.1.- SENTENCIA DE LA SALA DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, RECURSO Nº 789/2017 INTERPUESTO POR CONFEDERACIÓN ASTURIANA DE LA CONSTRUCCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO.

Se da cuenta del informe-propuesta de Abogacía Consistorial, del que previamente se ha informado en la Comisión Plenaria de Economía celebrada el 11 de octubre de 2018, y que es del siguiente tenor:

==“**PRIMERO.**- Esta Abogacía ha examinado la Sentencia de fecha 24 de septiembre de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Asturias en el Recurso Nº 789/17 interpuesto por la Confederación Asturiana de la Construcción, Sentencia que estima el recurso y anula la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Atmosférico aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 4 de julio de 2017 (BOPA 8/0//2017) considerando que no existe informe económico alguno ni



memoria económica de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, por somera que fuera, sin analizar el resto de motivos impugnatorios argumentados por la confederación recurrente.

SEGUNDO.- Frente a dicha Sentencia sólo cabe interponer Recurso de Casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo si se considera infringido derecho estatal (arts. 86 y siguientes de la LJCA).

Partiendo de los hechos acreditados en el expediente, en particular de la efectiva ausencia de memoria o informe económico, ya que la única referencia a este aspecto se incorporó en la propia Exposición de Motivos de la Ordenanza, en la que se indicaba que *“No contempla ninguna carga económica nueva para el ciudadano ni supone mayor gastos para la hacienda local”*, la Sentencia motiva que determinados artículos de la Ordenanza suponen un gasto con clara incidencia económica –*caso del personal municipal a adscribir a la realización de las funciones de gestión, fiscalización y policía-* y, a pesar de ello no existe un informe económico, por somero que fuera, exigido por el citado art. 7.3 LO 2/2012.

Partiendo de estas valoraciones de la Sentencia y considerando los limitados y estrictos motivos de impugnación que la vigente legislación procesal exige para la admisión de un Recurso de Casación, a juicio de quien informa no concurren argumentos jurídicos que permitan justificar la interposición del Recurso de Casación.

La anterior conclusión viene refrendada por el hecho de que, aun en la hipótesis de que el Recurso superase los estrictos criterios de admisión a trámite que viene aplicando el TS, parece muy improbable que pudiera conseguirse una revocación de la Sentencia del TSJ de Asturias vista la reciente jurisprudencia del TS. La Sentencia del TS de 7 de mayo de 2018 (Recurso 892/2016), establece que *“la incorporación de una memoria económica durante el procedimiento de elaboración de una norma reglamentaria -en la que se describa y analice el impacto económico que tendrá la aprobación y posterior aplicación de aquella- constituye una exigencia elemental que, como tal, ha venido siendo plasmada en la legislación estatal y reconocida por la jurisprudencia que la interpreta”*, citando otras Sentencias precedentes como las de 16 de noviembre de 2011, 5 de julio de 2016 y 27 de octubre de 2016. En concreto esta Sentencia del TS de 7 de mayo de 2018 analiza un caso de una disposición general que eludía la necesidad de incorporar una memoria económica en base a un informe que señalaba que no comportaba incremento de gasto público para la Administración Autonómica y ello pese a que, entre otros aspectos, contemplaba la cesión de la titularidad de una carretera a un municipio que implica gastos para el mismo. El TS considera que *“aunque a priori no pudiera determinarse exactamente su cuantía, podría presumirse -por pura lógica- que el mantenimiento y la explotación de una carretera podría conllevar algún gasto. Pero, obviamente, esta es una mera presunción que puede o no coincidir con la realidad y, precisamente por eso se exige la memoria económica, para determinar el impacto real que tal cesión pueda tener”*.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido por tanto a refrendar y reforzar la exigibilidad de una memoria o estudio económico que, en los términos tanto del art. 7.3 de la LO 2/2012 como en virtud de lo establecido en el art. 129 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuantifique y valore las repercusiones y efectos presentes o futuros de la norma en los gastos o ingresos públicos –*incluso en cuanto afecte a los de otras administraciones-*. A juicio de quien informa, y vistas todas las circunstancias que concurren, resulta indudablemente más adecuado volver a tramitar la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Atmosférico que interponer un Recurso de Casación que difícilmente podría prosperar.

En consecuencia se propone:

No interponer Recurso de Casación frente a la Sentencia dictada por el TSJ de Asturias el 24 de septiembre de 2018 (Rec. 789/2017), aquietándose a la misma y ejecutándola en sus propios términos.”==

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

2.2.2.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PARA CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Economía dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía celebrada el 25 de octubre de 2018, que es del siguiente tenor:

==“El pasado 31 de julio se ha recibido escrito de la Directora General de Finanzas de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, en el que –tras referirse al previsible incumplimiento de la regla de gasto a 31 de diciembre del presente ejercicio- recuerda el contenido del artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puesto que dicho incumplimiento conlleva el del Plan Económico Financiero aprobado por la Corporación el 12 de junio de 2017.

Del contenido del citado artículo 25 se desprende que, en caso de incumplimiento del plan económico-financiero, el Ayuntamiento deberá aprobar, en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, **la no disponibilidad de créditos y efectuar la correspondiente retención de créditos, que garantice el cumplimiento del objetivo establecido.**

Dicho acuerdo deberá detallar las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificar el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio presupuestario en el que se apruebe o hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información será objeto de un seguimiento

Teniendo en cuenta que en el momento de recibir el escrito se estaba tramitando una modificación presupuestaria mediante Suplementos de créditos, dicha tramitación se paralizó para estudiar la situación en su conjunto y adoptar las medidas necesarias para cumplir la regla de gasto a final del presente ejercicio.

Así pues, se pretenden adoptar dos tipos de medidas:

1. Por una parte, reformular la modificación presupuestaria mediante Suplemento de créditos nº 5 y crédito extraordinario nº 4 (en tramitación), disminuyendo su importe, para hacer frente a aquellas necesidades que se consideran realmente inaplazables
2. Declarar créditos no disponibles por importe suficiente para que se cumpla la regla de gasto a final de ejercicio, de conformidad con el siguiente desglose:

Aplicación	Denominación	Importe
212 920 16200	Formación y Perfeccionamiento Personal	150.000,00
TOTAL CAPÍTULO I		150.000,00
610 151 22706	Estudios y Trabajos Técnicos Urbanismo	36.300,00
610 179 22602	Publicidad y Propaganda Medio Ambiente	50.000,00
610 179 22706	Estudios y Trabajos Técnicos Medio Ambiente	12.000,00
720 160 22501	Tributos De la CC.AA. Saneamiento	20.000,00
750 171 22799	Trabajos Otras Empresas Parques y Jardines	325.000,00
131 241 22699	Otros Gastos Diversos Empleo	364.000,00
311 2310 202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones Acción Social	54.000,00
311 2314 22706	Estudios y Trabajos Técnicos Incorporación Social	25.000,00
020 491 22200	Servicios de Telecomunicaciones	225.000,00
060 491 22706	Estudios y Trabajos Técnicos Comunicación Social	5.000,00
131 433 22799	Trabajos otras empresas Promoción y Dinamización	4.107,12
133 4391 22701	Seguridad Comercio y Mercados	6.700,00
770 4411 22799	Trabajos Otras Empresas Transporte Público	100.000,00
020 920 206	Arrendamiento de Equipos Informáticos Organización Y TIC	10.000,00
020 920 22706	Estudios y Trabajos Técnicos Organización Y TIC	115.000,00
030 920 22604	Jurídicos Contenciosos Servicios Jurídicos	141.530,00
150 932 22706	Estudios y Trabajos Técnicos Gestión de Tributos	25.000,00
160 933 22706	Estudios y Trabajos Técnicos Oficina Presupuestaria	57.250,60
211 920 22602	Publicidad y Propaganda Contratación	15.000,00
213 920 22799	Trabajos Otras Empresas Prevención Riesgos Laborales	30.000,00
215 933 22604	Jurídicos Contenciosos Gestión del Patrimonio	50.000,00
730 933 212	Edificios y Otras Construcciones Patrimonio Municipal	26.219,40
910 924 22606	Reuniones y Conferencias Información y Participación	3.987,70
910 924 22706	Estudios y Trabajos Técnicos Información y Participación	30.000,00
TOTAL CAPÍTULO II		1.731.094,82
131 241 45390	Otras Sub a Soc. Merc. Ent. P Empr. y Otros O P Dep. Ca Empleo	150.000,00
131 241 48999	Otras Transferencias Empleo	100.000,00
510 334 410	A Organismos Autónomos de la Entidad Local	220.000,00
770 4411 472	Subvenciones a Empresas Privadas Transporte Público Urbano	400.000,00
TOTAL CAPÍTULO IV		870.000,00
213.933.629	Otras Inversiones. Prevención Riesgos Laborales	130.000,00
215.933.600	Inversiones en Terrenos. Gestión de Patrimonio	6.000,00
311.2310.635	Mobiliario. Servicios Sociales y Promoción de la Igualdad	237,81
311.2312.632	Edificios y Otras Construcciones. Servicios Sociales y Promoción de la Igualdad	50.000,00
311.2312.635	Mobiliario. Servicios Sociales y Promoción de la Igualdad	14.762,19
420.342.632	Deportes. Edificios y Otras Construcciones	113.444,50
430.3321.635	Mobiliario. Bibliotecas	10.000,00
610.133.609	Otras Inversiones Tráfico. Urbanismo y Medio Ambiente	75.000,00
610.151.600	Urbanismo y Medio Ambiente. Inversiones en Terrenos	937.717,65
610.151.609	Urbanismo y Medio Ambiente. Otras Inversiones Urbanismo	390.320,00
610.151.619	Urbanismo y Medio Ambiente. Otras Inversiones Urbanismo	41.112,04





Aplicación	Denominación	Importe
610.151.625	Mobiliario. Urbanismo y Medio Ambiente	13.000,00
610.151.641	Gastos en Aplicaciones Informáticas. Urbanismo y Medio Ambiente	50.000,00
610.1522.632	Urbanismo y Medio Ambiente. Edificios y Otras Construcciones	50.000,00
610.1532.619	Otras Inversiones. Vías Públicas Urbanismo	175.482,48
610.179.609	Otras Inversiones contra Contaminación Acústica, Lumínica y Atmosférica	80.000,00
710.134.609	Otras Inversiones Movilidad Urbana. Infraestructuras	51.482,48
710.134.619	Infraestructuras. Otras Inversiones Movilidad Urbana	576.278,24
710.338.609	Infraestructuras. Otras Inversiones Festejos	100.000,00
710.1532.600	Inversiones en Terrenos Vías Públicas. Infraestructuras	609.511,45
710.1532.609	Otras Inversiones Vías Públicas. Infraestructuras	608.862,20
710.1532.619	Infraestructuras. Otras Inversiones Vías Públicas	3.490.283,13
710.454.619	Otras Inversiones. Caminos Vecinales	1.062.731,25
720.160.609	Otras Inversiones Saneamiento	330.976,63
720.160.619	Otras Inversiones Saneamiento	524.023,37
720.161.619	Otras Inversiones Agua	347.000,00
720.452.619	Otras Inversiones. Recursos Hidráulicos	888.464,08
730.336.625	Edificios y Patrimonio Municipal. Mobiliario	80.000,00
730.336.632	Edificios y Patrimonio Municipal.	385.179,08
730.933.609	Edificios y Patrimonio Municipal. Otras Inversiones	35.013,08
730.933.619	Edificios y Patrimonio Municipal. Otras Inversiones	390.000,00
730.933.622	Edificios y Patrimonio Municipal. Edificios y Otras Construcciones	810.000,00
730.933.632	Edificios y Patrimonio Municipal. Edificios y Otras Construcciones	2.949.104,40
740.163.623	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje. Limpieza Viaria	50.000,00
750.171.609	Parques y Jardines. Otras Inversiones	238.569,52
750.171.619	Otras Inversiones. Parques y Jardines	150.120,98
760.165.619	Alumbrado. Otras Inversiones	3.665.698,92
810.130.625	Mobiliario. Policía Local	17.582,40
810.130.629	Policía Local. Otras Inversiones	60.757,95
810.133.619	Tráfico. Otras Inversiones	828.323,65
810.133.635	Mobiliario. Tráfico	4.000,00
810.134.609	Otras Inversiones. Movilidad Urbana	115.000,00
820.136.629	Servicio Extinción de Incendios	60.080,00
820.136.632	Edificios y Otras Construcciones. Servicio Extinción de Incendios	40.000,00
	Total Capítulo VI	20.606.119,48
510.333.710	Transferencias a Organismos Autónomos Entidad Local. Cultura	100.000,00
610.1522.78999	Otras Transferencias Urbanismo y Medio Ambiente	1.000.000,00
	Total Capítulo VII	1.100.000,00

Así mismo, en el Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, declarar los siguientes créditos no disponibles:

Aplicación	Denominación	Importe
334 22609	Actividades culturales	30.000,00
334 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	180.000,00
334 240	Gastos de edición y distribución	10.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	220.000,00
333.623	Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	85.000,00
333.633	Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	15.000,00
	Total Capítulo VI	100.000,00

En consecuencia, se formula la siguiente PROPUESTA:

Declarar no disponibles los créditos que se han relacionado anteriormente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- En el Presupuesto del Ayuntamiento de Oviedo:

TOTAL CAPÍTULO I	150.000,00
TOTAL CAPÍTULO II	1.731.094,82
TOTAL CAPÍTULO IV	870.000,00
TOTAL CAPÍTULO VI	20.606.119,48
TOTAL CAPÍTULO VII	1.100.000,00
	<u>24.457.214,30</u>

- En el Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura:

TOTAL CAPÍTULO II	220.000,00
-------------------	------------

TOTAL CAPÍTULO VI	100.000,00
	320.000,00"==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Rosón Fernández: Buenas tardes a todas las personas que siguen a este Pleno, las que están -vecinas y vecinos- sentadas en esta sala, y las que lo siguen por internet. Aprobamos hoy un trámite administrativo derivado de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de las denominadas -y hemos hablado mucho en este Pleno de ellas- leyes Montoro. Políticas que obligaban, hacían recortes públicos obligados por el Partido Popular a los ayuntamientos, mientras el propio Gobierno del Estado multiplicaba la generación de deuda pública. Dijimos muchas veces que esto era un ataque y en innumerables ocasiones nos referimos a él así, un ataque a la autonomía municipal, a la soberanía que tienen los vecinos y vecinas de dedicar parte de sus impuestos, parte de sus cotizaciones, a las necesidades que consideren convenientes, a las necesidades que desde el Ayuntamiento se detecten. Por lo tanto, cuando se aumenta el gasto, como llevamos haciendo año tras año desde que gobernamos, desde que llegamos al Ayuntamiento, por ejemplo, multiplicando por tres las becas en Educación, multiplicando por tres las ayudas económicas a las familias, incrementando los servicios municipales, los de limpieza, los de recogida de basuras, desarrollando nuevos servicios como la participación, la dinamización comunitaria, la Universidad Popular, o el albergue de animales, cuando -en definitiva- se aumenta el gasto social, se está incumpliendo la ley, se está incumpliendo la Ley Montoro. Y cuando se incumple esta Ley, pide que se recorte del Presupuesto Municipal aprobado tanto como la diferencia en el aumento del gasto, esto es lo que nos exigen las Leyes de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Da tres opciones, la propia Ley incluye tres opciones fundamentales para poder aplicar estos recortes. La primera opción es recortar en personal, todo aquel personal que no tenga una situación dentro de la plantilla municipal podríamos -a través de esta Ley- prescindir de ellos este año. Esta es una de las opciones de obligado cumplimiento que marca la Ley. Otra opción es dejar de realizar los servicios no propios del Ayuntamiento, los servicios impropios. Servicios impropios son, por ejemplo, los servicios de empleo o los servicios de las escuelas infantiles o de los comedores escolares. Nos pide la Ley que una de las opciones que podamos optar para recortar, sea dejar de realizar esos servicios. Es decir, recortar servicios municipales. Y la tercera opción que da es un acuerdo de no disponibilidad que, básicamente, es el compromiso municipal de que no se gastarán, no se utilizarán, una serie de partidas presupuestarias en el año en vigor. Bueno, pues nosotros, desde que gobernamos, desde que llegamos a este Gobierno, hemos conseguido, ya hemos discutido también de sobra en este Pleno, y los datos son objetivos y están a disposición de todo el mundo, hemos conseguido incrementar el gasto social sin recortar después ni un solo euro en el gasto corriente del Ayuntamiento, ni un solo euro. ¿Cómo lo hicimos?, ¿cómo lo hicimos en 2016?, ¿cómo lo hicimos en 2017?, ¿cómo lo estamos haciendo en 2018?, y ¿cómo lo haremos en 2019? ¿Cómo esquivamos, en definitiva, los obligados recortes, las tijeras que tiene la Ley de Estabilidad Presupuestaria? Bueno, pues el método que hacemos nosotros es adoptar este acuerdo de no disponibilidad presupuestaria en el último mes del ejercicio presupuestario. En este último mes podemos conocer perfectamente, tras la ejecución de prácticamente la totalidad del año, qué partidas presupuestarias ya no vamos a utilizar durante el año. En todas las contrataciones, ya sea de inversión, en nuevas obras, en servicios, en diferentes contratos, en la mayoría de las contrataciones y las licitaciones del Ayuntamiento existen bajas, existen bajas en las licitaciones, se contrata, en definitiva, al final, un servicio por un valor más bajo de la previsión que había en el Presupuesto. Al final del año, con todos esos sobrantes en las licitaciones, con todas esas partidas que sirvieron para ejecutar los servicios pero que como se licitaron a la baja sobran de la previsión presupuestaria, los incluimos en este acuerdo de no disponibilidad presupuestaria. Esto nos permite no recortar ni un solo euro en todas las partidas de gasto que logramos tramitar. Utilizamos esas bajas para incrementar el acuerdo de no disponibilidad presupuestaria. También con las nuevas obras, con el capítulo de inversiones, con el Capítulo VI, que debido a que no han podido iniciar o finalizar la tramitación administrativa no necesitan financiación en el año 2018, ya que no empezaron, necesitarán en 2019, necesitarán en 2020, pero la financiación recogida en el Presupuesto para este 2018 no será necesaria para esas obras, esas obras que no necesitan esa financiación, a final de año lo sabemos, son las que incluimos en el acuerdo de no disponibilidad presupuestaria. Así, y en definitiva, con este método, con este acuerdo de no disponibilidad presupuestaria, incluimos las partidas del Presupuesto que no vamos a necesitar en este año 2018, logrando así no recortar ni un solo euro en aquellas partidas que sí necesitamos en estos meses atrás, y que sí vamos a necesitar hasta el 31 de diciembre de 2018. Eludimos las tijeras, ese es el método, así se puede hacer, así lo estamos haciendo. Este año, si no utilizamos este método, si vamos al método de recortar personal o de dejar de prestar servicio y por lo tanto recortar en el Capítulo II o el Capítulo IV, deberíamos de haber recortado 17 millones de euros. Obligados por la ley. ¿Dónde metíamos la tijera?, ¿dónde presupuestábamos más bajo? Con este método conseguimos incrementar, como dijimos, el gasto social, a pesar de que las leyes de estabilidad presupuestaria nos lo impidan. Es así como cuadramos. Y esto -y acabo ya- nos permite, como digo, tener el Presupuesto record en la historia de Oviedo en inversión social, en gasto social. Nunca antes el Ayuntamiento de Oviedo gastó tanto en becas para libros de texto, para comedor, para el nuevo servicio de desayunos. Nunca gastó tanto este Ayuntamiento en ayudas a familias de Oviedo. El triple que hace apenas cinco años. Incrementamos el servicio de apertura de centros durante el periodo no lectivo. Las escuelas infantiles nos cuestan menos de la mitad que el año pasado. Triplicamos las subvenciones a las asociaciones de vecinos y a los clubes deportivos. Como digo, mejoramos los servicios municipales de limpieza viaria, de



Código para validación: **DUAYW-JT3SB-9J9O3**
 Fecha de emisión: **19 de noviembre de 2018 a las 14:14:30**
 Página 6 de 38

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 19/11/2018 13:56

FIRMADO
 19/11/2018 13:56



recogida de basuras, de transporte urbano, de desbroce y arreglos de caminos. Todo eso lo hemos incrementado en nuestro mandato. Multiplicamos por seis los fondos destinados a generar empleo, por seis. Seis veces más de lo que hacía el Partido Popular en 2014, y reducimos las tasas e impuestos municipales. Así conseguimos hacer lo que nos decían que no se podía y que incluso tuvieron las desvergüenza de querer llevarlo a ley, que es gastar más cuando más necesita el pueblo, cuando más necesita nuestra comunidad, cuando más necesitan nuestros vecinos de su ayuntamiento, que es en épocas de esta mal llamada crisis. Conseguimos gastar más. Muchas gracias.

- Sr. Pacho Ferreras: Muy brevemente, por parte de nuestro Grupo nos abstendremos en este punto. La explicación de nuestro voto es lo que quería expresar. Si bien estamos en la línea de que hay una ley, que esta ley -evidentemente- hay que cumplirla, lo que son las partidas en las cuales se realizarán estos recortes, es una cuestión que Vds. en Junta de Gobierno han decidido sin contar con la oposición. Con lo cual, en esta cuestión Vds. -como se puede decir de manera coloquial- se lo han guisado, se lo han comido, y Vds. se lo votan solos, nosotros nos abstendremos. Gracias, Sr. Alcalde.

- Sr. Rodríguez Enríquez: Buenas tardes, señoras y señores concejales, Sr. Secretario General, Sr. Interventor y demás personal de la Casa. Saludo también a los vecinos presentes en este salón, hoy en número muy numeroso, y a quienes nos estén siguiendo a través de las redes cuando solo restan seis Plenos ordinarios para que concluya este mandato tripartito. Ajustar a la baja un exceso ficticio por incumplir la Ley, el actual Presupuesto, aprobar el del año que viene, que ejecutará otro Equipo de Gobierno, y poco más es lo que resta de mandato. Efectivamente, llega la guillotina por burlar la Ley. No es ninguna sorpresa. Presumir de incumplir la Ley tiene estas consecuencias, porque nadie está por encima de la legalidad. No se puede presumir de incumplir la Ley, la Ley obliga e iguala. Por tercer año consecutivo este Grupo Municipal rechazó el Presupuesto Municipal con una enmienda a la totalidad. Ciertamente ha sido una constante a lo largo de todo el mandato tripartito, pero a diferencia de las enmiendas de esos dos años precedentes, con el actual Presupuesto no solo se daban los motivos que nos llevaron irremediamente a dicha enmienda, sino que este año Vds. engrosaron esas razones de peso. Este concejal afirmó repetidamente desde el minuto cero, y cada vez que se procedía a una modificación presupuestaria, que estábamos ante un Presupuesto que era un engaño a Oviedo. Un Presupuesto Pinocho, seductor para una rueda de prensa, con innumerables partidas de inversión irrealizables, inalcanzables, que totalizan hoy 61 millones de euros, pero un Presupuesto tsunami y de efecto acordeón para las cuentas municipales, una auténtica montaña rusa porque implicaría ajustes. Hoy tenemos las consecuencias, hay que inmovilizar, retener, no ejecutar gasto con unos acuerdos de no disponibilidad de créditos por casi 25 millones, 24 millones y medio en el Presupuesto del Ayuntamiento y 320.000 euros en el de la Fundación Municipal de Cultura, 21 millones largos en inversiones, casi nada. Decíamos en el debate presupuestario que votar con un no rotundo a este Presupuesto era no engañar a Oviedo y a los ovetenses, era votar sí al cumplimiento de la Ley, porque -como he dicho- la Ley obliga e iguala. Votar con un no rotundo era votar sí a un Presupuesto sin déficit que tuvieron que corregir unos meses después. Era votar sí a un Presupuesto razonablemente ejecutable, porque este no lo es, con una ejecución por los suelos del 7% en inversiones a día de hoy. Era votar no a provocar tirones de oreja de la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias, que los hubo. Un desprestigio para esta Ciudad. Era, en definitiva, no ofender a los ovetenses y también al resto de municipios y Administraciones. Aprobar un Presupuesto con déficit por encima de 4 millones y medio de euros, una propuesta económica en desequilibrio e infringiendo su propio Plan Económico Financiero, que Vds. aprobaron un año antes con un incumplimiento de casi 28 millones de euros en la regla de gasto. Un auténtico disparate. Incrementaron el gasto un 22% frente al 2,4 permitido, es decir, nueve veces superior al previsto en la Ley y con una inversión municipal prevista de 34 millones, hoy 61. Un despropósito descomunado. ¿Qué dijimos entonces?, que este despropósito implicaría en breve la necesidad de adoptar acuerdos de no disponibilidad de créditos por más de 20 millones de euros que garanticen el cumplimiento de la Ley al cierre de ejercicio. Pues aquí los tenemos: 25 millones de gasto que se evaporan. En definitiva, el Presupuesto Pinocho, el Presupuesto acordeón, era ficticio y por lo tanto irreal. Hoy se transfigura. Por eso no son meritorias las políticas de expansión del gasto a costa de tener que recortar, y eso hay que explicarlo, eso es como si a una entidad le dicen que puede optar a 500.000 euros de una línea de subvenciones que está contemplada en el Presupuesto, animándola a que realice actividades, y dentro de unos meses retienen 400.000 euros. Pero no solo eso, es que sucesivamente han modificado el Presupuesto, incrementando aún más el gasto, esta vez financiándolo con cargo al remanente de tesorería, lo que provoca desequilibrio y por lo tanto necesidad de financiación. Porque la aplicación del remanente afecta al cumplimiento de la estabilidad y a la Regla de Gasto. Vds., como si nada. El último informe de Intervención advertía un previsible incumplimiento de casi 17 millones de euros en la Regla de Gasto, con un aumento del gasto computable cuatro veces superior al permitido: 9% frente al 2,4. Y nuevamente el Partido Popular votó que no a esas modificaciones presupuestarias, pues implicaban consecuencias con ajustes presupuestarios millonarios. Aquí los tenemos por 25 millones. Presupuestar a estas alturas en inversión municipal: 61 millones de euros, casi nueve veces lo ejecutado el año pasado, lo que conduce es a generar unas expectativas ficticias que necesariamente provocan frustración en nuestros vecinos, malestar en los ovetenses y desconfianza hacia esta Administración porque mutilan las



expectativas de los vecinos con necesidades que no se cubrirán. Porque esa inversión era, es y será irrealizable, se escapa de la acción de gobierno, de cualquier equipo de gobierno. Y esto se debe a que el Presupuesto no es real ni se ajusta a la normativa, ni tampoco a las posibilidades reales de gestión de este Consistorio, a la maquinaria municipal, para entendernos. Por eso es un engaño a los ovetenses, y ahora les toca ajustarlo, inmovilizando, y en el fondo, recortando la inversión en 21 millones. Y esto lo tienen que explicar a los vecinos, que todo lo que anunciaron a bombo y platillo se va a quedar en eso, en promesas, en ruedas de prensa, en papel mojado, en mentiras. La Consejería de Hacienda del Principado de Asturias, en un informe fechado el 27 de julio, ya les había requerido la adopción de ajustes en el gasto, porque en caso de no adoptar las medidas preventivas, la normativa prevé medidas coercitivas, y si se incumplen, fíjense, prevé medidas de cumplimiento forzoso. Ya ven qué escenario. Sinceramente, no nos gustan los tirones de oreja como los que acabo de decir. Qué desprestigio para Oviedo que el Principado tenga que requerir al Ayuntamiento la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos para garantizar el cumplimiento del Plan Económico-Financiero aprobado por el propio tripartito. Han llevado a Oviedo al vagón de los incumplidores. Según consta en este expediente, el 19 de octubre, tres meses después, remitieron a la citada Consejería la propuesta de declaración de créditos no disponibles para cumplimiento de la Regla de Gasto. Esa es la realidad. Este Grupo Municipal se va a abstener en relación con este acuerdo de no disponibilidad de créditos, indicando con ello que apoyamos el cumplimiento de la Ley, que es a lo que, en principio parece conducir este expediente, pero dejando bien claro que esta ridícula situación presupuestaria era evitable, como así advertimos repetidamente, si hubieran formulado unos Presupuestos respetando la normativa y no se hubieran llevado a cabo modificaciones presupuestarias que nos alejaban todavía más del marco legal. Nada habría que ajustar, nada habría que inmovilizar, nada habría que recortar, si no se hubiera engañado a los ovetenses con una chapuza de Presupuesto. La Consejería de Hacienda no nos habría tirado de las orejas si hubieran formulado un Presupuesto con algo que se presume ajustado a la normativa. Vds., en cambio, presumieron de saltarse la Ley sacando pecho a lo Mazinger Z, y al final toca inmovilizar el gasto, y en el fondo, como he dicho al comienzo de mi intervención, toca ajustar a la baja un exceso ficticio pero que anunciaron a los vecinos. Un engaño. Vayan a quejarse al órgano de tutela financiera, a la Dirección General de Finanzas y Economía del Principado de Asturias, y a la Ministra de Hacienda, de que ahora nos quedamos sin inversiones en vías públicas por más de cuatro millones. O expliquen a los vecinos que era un gasto ficticio, un gasto fantasma, el Presupuesto del cambio. Vayan a quejarse porque ahora nos quedamos sin inversiones en alumbrado por 3.665.000 euros; el Presupuesto del cambio. Vayan a quejarse porque ahora nos quedamos sin inversiones en edificios y otras construcciones de patrimonio municipal por 3.750.000 euros; el Presupuesto del cambio. Vayan a quejarse de que ahora nos quedamos sin inversiones en Urbanismo y Medioambiente por 1.300.000 euros, o expliquen a los vecinos que era un gasto ficticio, un gasto fantasma; el Presupuesto del cambio. Vayan a quejarse de que ahora nos quedamos sin inversiones en recursos hidráulicos por un millón de euros; el Presupuesto del cambio. Vayan a quejarse de que ahora nos quedamos sin inversiones en caminos vecinales por 1.062.000 euros; el Presupuesto del cambio. Y vayan a quejarse porque nos quedamos sin inversiones en parques y jardines por 388.000 euros; el Presupuesto del cambio y un largo etcétera. Y vayan a explicarlo a los vecinos con una nueva caravana presupuestaria, la de las mentiras, la caravana del presupuesto del recambio del cambio por incumplir la Ley y engañar a los ovetenses. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Creo que hay un error en la cita. Mazinger Z decía: “Puños fuera”, si mi memoria no falla. ¿Alguna palabra más?

- Sr. Iglesias Caunedo: ... fuego de pecho...

- Sr. Rosón Fernández: Nos tiene acostumbrados la oposición a estos relatos que en nada se atañen a la verdad. Es una pena porque Eduardo es un hombre de ciencia, como siempre digo. Eduardo es un hombre de ciencia y sabe perfectamente que lo que está argumentando no es cierto. Sabes, Eduardo, que no es cierto. Toda esa retahíla, estuvimos como cinco minutos escuchando: Vayan a los vecinos y díganles que se van a quedar sin no se qué, sin no se cuánto, sin no sé qué más en inversiones... Mira, no es cierto, Eduardo, no es cierto. El acuerdo de no disponibilidad tiene vigencia hasta el 31 del 12 de 2018. Después del 31 del 12 de 2018 ya no hay acuerdo de no disponibilidad. Por lo tanto, los vecinos no se quedarán sin ninguna inversión de las incluidas en este Presupuesto. Se harán y se financiarán cuando el trámite administrativo lo tenga a bien, en 2019. Estate tranquilo, no se quedarán sin ninguna. Este es el método y lo sabes perfectamente. Por lo tanto, dejemos de engañar a los vecinos. Lo que saben los vecinos también es lo que vivieron en carnes estos tres años los vecinos y vecinas, las más de 7.000 familias que ahora utilizan el servicio de apertura de centros en periodos no lectivos. Más de 7.000 familias ovetenses que ya lo utilizaron este año. Con el Partido Popular lo utilizaban menos de 1.000. Pues esas 6.000 familias ya lo utilizaron este año, con este Presupuesto del cambio. Si hiciéramos caso sensu estricto a lo que nos dice la Ley de Estabilidad Presupuestaria y no hiciésemos este método que llevamos aplicando tres años, no podríamos incrementar el gasto. El Concejal del Partido Popular reconoció que incrementamos el gasto 20 veces más de lo que estaba previsto, un 28% más del techo de



gasto, es nueve veces más. Nueve veces más del que nos dejaba por Ley. Efectivamente, claro que gastamos nueve veces más de lo que por Ley nos permiten; y eso hace entrar en contradicción otro de los grandes mantras que son mentira, de la oposición, que es que no ejecutamos el Presupuesto. ¡Hombre!, si gastamos nueve veces más de lo que por ley se nos permite, ¡vaya si no ejecutamos el Presupuesto! Lo ejecutamos hasta nueve veces más de lo que se nos permite en el aumento del gasto. Nueve veces más, reconocido por la propia oposición. Lo digo porque como nos quedan unos cuantos plenos a mí me gustaría no oír otra vez en boca de la oposición mantras que directamente son mentira. Si incrementamos el gasto nueve veces más de lo permitido no podéis decirme a renglón seguido que no ejecutamos el Presupuesto; es mentira, lo ejecutamos en comparación con el año pasado nueve veces más de lo que podríamos haberlo aumentado. ¿Qué quiere decir que aumentemos el gasto de un año a otro nueve veces más de lo que debiéramos? Quiere decir que pagamos muchísimas más becas. Que muchos más niños acuden al servicio de apertura de centros. Que muchas más familias tienen ayudas económicas de este Ayuntamiento. Que las escuelas infantiles cuestan menos -recordemos- un poco menos, pero cuestan menos a los ovetenses. Que las asociaciones de vecinos tienen el triple de subvenciones, tuvieron el triple de subvenciones de festejos, y las asociaciones de vecinos y clubes deportivos, el triple que en 2014. Que mejoramos los servicios, que hay más limpieza en Oviedo, nos gastamos más dinero porque incrementamos el gasto nueve veces más de lo permitido, y nos gastamos dinero en limpieza, en mejorar la recogida de basuras, en el transporte urbano, en mejorar el desbroce y arreglos de caminos, nos gastamos más que el Partido Popular. Hay mejor servicio. Multiplicamos por seis los fondos destinados para generar empleo. Es que antes, el Partido Popular generaba unos 100 empleos temporales al año de manera directa con los planes de empleo y nosotros, con los diferentes planes y de empleo y formación generamos alrededor de 600. Seis veces más. Ahí está el aumento del gasto. Esta es la política, completamente diferente, y por eso este Gobierno de cambio se diferencia del Partido Popular. El Partido Popular no haría nada de esto, ni aumentaría el empleo, ni aumentarían las subvenciones, ni aumentarían los beneficiarios de todas las becas educativas, ni los beneficiarios de las ayudas económicas. No. Simplemente se limitaría a no incrementar el gasto público, a no incrementar el gasto. Bueno, pues nuestra política económica es muy diferente, incrementar el gasto público nueve veces más de lo permitido. Como si son más de diecinueve veces más de lo permitido. Incrementar el gasto público en aquel nivel que nos permita cubrir las necesidades de nuestra gente. Aquel nivel de gasto público que permita que en Oviedo no se pase hambre. O que un niño o niña vaya al colegio con hambre. O que ningún niño o niña se quede sin comer. O que ninguna familia, por falta de recursos, no pueda pagar la luz, el gas o la casa. Ese es el nivel de gasto público que queremos en Oviedo, aquel que cubra las necesidades sociales de toda la población ovetense. De todo aquel que la necesita. Por eso incrementamos el gasto público. A mí me parece muy bien que el Partido Popular tenga otra política económica, que es reducir el gasto público, reducir subvenciones, reducir ayudas, reducir becas, reducir servicios, lo aplicasteis, lo habéis aplicado desde que gobernasteis, eso ya lo conocemos, nosotros estamos demostrando, y somos el ejemplo palpable, con números, de que se puede gobernar de manera diferente también en lo local. Y aumentar el gasto público a pesar de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aumentar el gasto público y cubrir las necesidades de nuestra gente. Somos el ejemplo palpable en estos tres años, casi cuatro, que llevamos en el Gobierno, de que se podía aplicar otra política diferente, mucho más pensada para la gente y no para los intereses privados. Y yo estoy orgulloso de ser ese ejemplo. Muchas gracias.

- Sr. Rodríguez Enríquez: Yo creo que en repetidos Plenos este Concejal ha planteado la siguiente cuestión: Si realmente Oviedo puede asumir el gasto presupuestado, el gasto aprobado. Un gasto que cada vez crecía más y más, modificación tras modificación presupuestaria; en otras palabras, si era un Presupuesto real y acorde a la normativa, porque claro, decía el Concejal de Economía que incrementamos en el Presupuesto, sí; luego, en la ejecución ya viene la mengua. Pues en otras palabras, lo que nos preguntamos es si ese Presupuesto era real y acorde a la normativa. Y la respuesta que siempre hemos defendido, en base a informes tanto de la Oficina Presupuestaria como de Intervención, era muy clara: No. Y no es no. Y prueba de ello ya adelantamos en el debate de aprobación del Presupuesto que más pronto que tarde habría que aplicar ajustes por más de 20 millones. Y los hechos lo avalan con los acuerdos de no disponibilidad de créditos que traigo a este Pleno, por casi 25 millones, 21 millones en inversiones. Por eso el Presupuesto de este año ha estado desconectado del mínimo sentido común y de la realidad, porque Vds. han alejado mucho a este Ayuntamiento del cumplimiento de la Ley a lo largo de todo el ejercicio, y nos han alejado mucho también del Plan Económico-Financiero que Vds. formularon, que Vds. aprobaron. La pregunta es ¿por qué y para qué?, es lo que yo, por lo menos, me pregunto. Y Oviedo -repito- no puede asumir el gasto presupuestado hasta hora aprobado. Y no me estoy refiriendo a la capacidad, Rubén para ejecutarlo, que -indudablemente- también es que no, porque estamos irremediablemente -lo he dicho muchas veces- ante un Presupuesto Pinocho que luego en la ejecución se ve desinflado para quedarse chato. Y las cifras están ahí. El año pasado Vds. ejecutaron el 17% de la inversión prevista, seis millones y medio de euros. Este año, a día de hoy, llevan tres millones, vaya cómo vamos, cada vez ejecutamos más, la mitad, tres millones de euros a 1 de diciembre, excluyendo el pago de la sentencia Calatrava. Por lo tanto, de 44 millones llevan un 7% ejecutado. Un 7 hasta octubre. No me estaba refiriendo a eso, a la capacidad de ejecutar; a lo que me refiero es que es un Presupuesto que no se ajusta a la normativa, que no verifica la ley, un Presupuesto a la yenka, llámenlo



como quieran: blandiplup, de efecto acordeón, porque ahora toca ajustar a la baja inmovilizando los excesos de gasto previstos por encima de lo que marca la ley. Es decir, a no ejecutar un gasto ficticio. Y la verdad, y creo que en más de una ocasión lo he comentado, y ciertamente cuando este año la Federación Socialista Asturiana hizo un llamamiento a rebelarse contra la Ley de Estabilidad Presupuestaria, pues yo me pregunto si el Sr. Barbón, en su etapa de Alcalde, y algunos de su ejecutiva, al modo de mosqueteros, Sr. Alcalde, mosqueteros del municipalismo, ¿se acuerda de los mosqueteros que van defendiendo el municipalismo? ¿Esos mosqueteros del municipalismo, hoy alcaldes, aprobaron sus Presupuestos incumpliendo la ley, tuvieron luego que retener, que inmovilizar millones de euros de gasto?, ¿oponerse, rebelarse contra la ley implica incumplirla, como han hecho Vds., cuando la FSA sostiene que con la Ley de Estabilidad Presupuestaria hay una intervención encubierta de un 155 a los municipios? Cuando a un ayuntamiento le sobra el 20%, como sucede en Oviedo con todos los Presupuestos del cambio, ¿qué municipalismo defiende?, se preguntarán los vecinos. ¿No será que se intervienen los bolsillos de Vds., y de todos los vecinos, con excesivos tributos y una mala gestión y que al final buena parte de esos recursos se quedan en el cajón? Por eso, y dado que la tutela financiera la ejerce la Consejería de Hacienda del Principado, se echa en falta, Rubén, una moción torpedo, echando en cara a la Sra. Carcedo, la Consejera de Hacienda, que la Sra. Montero nos interviene las cuentas. Que interviene al Consistorio si no adoptamos estos acuerdos de no disponibilidad de créditos, porque como se dice en el expediente, si no se adoptan estas medidas, o si resultan insuficientes, el Gobierno podrá enviar una comisión a evaluar la situación económico-presupuestaria del Consistorio bajo la dirección del Ministerio de Hacienda, comisión que formularía una propuesta de medidas de obligado cumplimiento; menudo percal, menudo panorama. Por eso vayan a quejarse de que no pueden llevar a cabo inversiones por 21 millones, o digan a los vecinos que lo que anunciaron era un engaño. Vayan a tocar la chifla, la pandereta, la cacerola, a la Avenida Hermanos Menéndez Pidal, a la Consejería de Hacienda por tener que inmovilizar 25 millones. Vayan a lloriquear a Madrid, porque un ayuntamiento del cambio tiene que retener 25 millones de euros del Presupuesto. Pero claro, aquí hay algunos a los que no les gustan los Premios Princesa de Asturias y van a chillar al Campoamor, ¿les gusta inmovilizar, retener 25 millones del Presupuesto? Yo echo mucho en falta que no hayan ido corriendo a donde deberían ir, por coherencia. Vayan, corran, chillen, toquen la chifla, la pandereta, la chirimía y la cacerola, y rebélense como el Sr. Barbón cuando gobernaba Mariano Rajoy el Partido Popular. Rebélense. ¿Qué han hecho?, y yo miro ahora para los vecinos: Cero patatero. Nada. Muchas gracias.

- Sr. Rosón Fernández: Para finalizar, después de la ecléctica intervención de Eduardo. Decía que... además estoy utilizando las palabras de la oposición, no estoy utilizando ni siquiera mis propias palabras, que nosotros incrementamos el gasto nueve veces más de lo permitido por la Ley del Partido Popular. Hay que recordar que fue el Gobierno del Partido Popular del Sr. Montoro quien aprobó las leyes de estabilidad presupuestaria, que centenares, si no millares de ayuntamientos de todo signo y color le han dicho mientras gobernaba que debería derogar o modificar radicalmente esta Ley; que a pesar de que centenares, si no millares de ayuntamientos de todo color político, han exigido a Montoro esto, se fue del Gobierno con una moción de censura sin realizarlo. Yo, por supuesto que espero que el nuevo Gobierno cambie las leyes de estabilidad presupuestaria, que devuelva la autonomía a los municipios, claro que lo espero. Por su puesto que lo deseo. Ahí estaré reivindicándolo. A lo mejor nos vemos al lado de la pancarta. Yo creo que no, Eduardo, seguro que no. Lo que digo es que está muy bien que el Partido Popular quiera hacer ley una propuesta económica de parte, y que cuando tenga la mayoría la realice, que es esta Ley de Estabilidad Presupuestaria, que -como indico- tiene una sola medida, que es imposibilitar prohibir por Ley el aumento del gasto en las Administraciones Públicas Locales. Esto es lo que hace la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Yo estoy orgulloso, por eso yo no voy a tocar la chifla ni a montar conciertos a ninguna sede, porque yo estoy orgulloso de que a pesar de que el Partido Popular cuando gobernaba con mayoría aplicó esta ley que imposibilitaba, que prohíbe a los ayuntamientos aumentar el gasto, nosotros lo hemos conseguido. Nuestras políticas, nuestro método, funcionó. Y durante todos estos años, como bien ha reconocido la oposición, hemos incrementado el gasto social. Evidentemente, lo reconoce la oposición porque no le queda más vivo remedio, porque son datos que se pueden contrastar; y lo reconocen también los vecinos y vecinas, porque son cientos o miles de familias que ahora tienen una beca que antes no tenían, que ahora tienen una ayuda que antes no tenían, que ahora van a algunos servicios públicos que antes no existían, o que ahora notan mejor la limpieza o los desbroces de caminos en sus barrios y pueblos que antes lo notaban menos. Todo el incremento del gasto, hasta nueve veces, decía Eduardo, hasta nueve veces más de lo permitido. Y más, y más, hasta cubrir las necesidades de nuestra gente, para eso están las instituciones. Porque mira, el pueblo, los que no formamos parte de consejos de administración de grandes multinacionales, tenemos muy poca capacidad para intervenir en la economía del día a día, en la economía real, solo tenemos algunas herramientas, y unas son las instituciones, en especial la local, por ser la más cercana. Aquí, el pueblo; aquí, la comunidad, sí puede defenderse de las agresiones, y sabemos en Asturias y en Oviedo bien de agresiones de multinacionales, hoy firmamos todos una declaración institucional donde una gran multinacional, a pesar de estar subvencionada con casi mil millones de euros de fondos públicos, hace un ataque a toda Asturias y a todo Oviedo, se marcha. Las instituciones son herramientas de defensa de los intereses populares frente a esos grandes intereses, contrapuestos a los de los vecinos y vecinas. Por eso las instituciones



tienen que rebelarse y aumentar el gasto cuando es necesario aumentarlo. ¿Cuándo es necesario aumentar las becas, la generación de empleo, la cobertura social, las ayudas sociales?: cuando más difícil lo está pasando la mayor parte de la población. ¿Y cuándo es eso?: ahora. Ahora, después de diez años de mal llamada crisis. Estos años... Eduardo es un hombre de ciencia, conoce la palabra buffer, o tampón; actuamos como un buffer de la precariedad en la que nos están instalando, Eduardo, para eso son las instituciones. Y yo estoy orgulloso, por eso no voy a montar gresca, porque a pesar de que por ley quisieron prohibir que las Administraciones gastásemos más en gasto social, nosotros, este Equipo de Gobierno, es el ejemplo palpable de que sí se puede. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, haciéndolo a favor D. Francisco Wenceslao López Martínez, D^a Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); D^a Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, D^a Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D^a M^a Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, D^a Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.) y absteniéndose D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, D^a M^a Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D^a María Ablanado Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's).

En consecuencia, por 14 votos a favor y 12 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

2.2.3.- EXPTE. DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 5 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 4 FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EXPTE. 05/2018/SUPL-04/2018/CTOEX.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Economía dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Economía celebrada el 25 de octubre de 2018, que es del siguiente tenor:

==“Se da cuenta de la siguiente propuesta del Concejal de Gobierno de Economía:

“El pasado 31 de julio se ha recibido escrito de la Directora General de Finanzas de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, en el que –tras referirse al previsible incumplimiento de la regla de gasto a 31 de diciembre del presente ejercicio, recuerda el contenido del artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera puesto que dicho incumplimiento conlleva el del Plan Económico Financiero aprobado por la Corporación el 12 de junio de 2017.

El citado artículo 25 establece que en caso de incumplimiento del plan económico-financiero el Ayuntamiento deberá aprobar, en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos y efectuar la correspondiente retención de créditos, que garantice el cumplimiento del objetivo establecido. Dicho acuerdo deberá detallar las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificar el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio presupuestario en el que se apruebe o hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información será objeto de un seguimiento específico.

De no adoptarse estas medidas o en caso de resultar insuficientes el Gobierno podrá acordar el envío, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria de la administración afectada. Esta comisión podrá solicitar, y la administración correspondiente estará obligada a facilitar, cualquier dato, información o antecedente respecto a las partidas de ingresos o gastos. La comisión deberá presentar una propuesta de medidas y sus conclusiones se harán públicas en una semana. Las medidas propuestas serán de obligado cumplimiento para la administración incumplidora.

Teniendo en cuenta que en el momento de recibir el escrito se estaban tramitando sendas modificaciones presupuestarias mediante Suplementos de créditos en el Ayuntamiento y en la Fundación Municipal de Cultura, dicha tramitación se paralizó para estudiar la situación en su conjunto y adoptar las medidas necesarias para cumplir la regla de gasto a final del presente ejercicio.

En este momento se pretenden adoptar dos tipos de medidas:

3. *Por una parte, reformular la modificación presupuestaria mediante Suplemento de créditos nº 5 y crédito extraordinario nº 4 (en tramitación), disminuyendo su importe, para hacer frente a aquellas necesidades que se consideran realmente inaplazables. El Suplemento nº 2 de la Fundación Municipal de Cultura se mantiene*



igual, puesto que responde únicamente a la necesidad de hacer frente a sentencias judiciales en relación con el personal de la Sociedad Ovetense de Festejos.

4. Declarar créditos no disponibles por importe suficiente para que se cumpla la regla de gasto a final de ejercicio.

En consecuencia, se modifica ahora el presente expediente limitándolo a las siguientes cuestiones:

- Aumentar el importe de la aplicación 22799 del programa 342 – Instalaciones Deportivas, para modificar los contratos de Información, atención al público y apoyo operativo para satisfacer el aumento de horarios y de Mantenimiento de los campos de fútbol de césped artificial para reponer la deficiencia de caucho en estas instalaciones.
- Subvencionar la celebración de unas jornadas sobre patrimonio industrial (Programa 151 - Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución Y Disciplina Urbanística).

En virtud de todo ello se reformula la **PROPUESTA**:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				IMPORTE
420	342	22799	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS DEPORTES	106.577,65 €
TOTAL CAPÍTULO 2				106.577,65 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				106.577,65 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				IMPORTE
610	151	48999	OTRAS TRANSFERENCIAS URBANISMO	15.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4				15.000,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				15.000,00 €

FINANCIACIÓN

Para la financiación del presente expediente se propone el siguiente recurso:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	121.577,65 €
TOTAL FINANCIACIÓN		121.577,65 €

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Rodríguez Enríquez: Seré breve. Se trae hoy también un expediente de modificación presupuestaria financiado con remanente de tesorería para gastos generales, como acaba de indicar el Sr. Secretario General. Un expediente que quedó rezagado, que apareció y desapareció y cuya tramitación se paralizó en la Comisión Plenaria de Economía del 30 de agosto, el expediente Guadiana, denominado por este concejal en el último Pleno ordinario del mes de octubre; se trae hoy, pero menguado en un 82%, reducido a dos únicas partidas que totalizan 121.577 euros. Había motivos fundados para paralizar aquel expediente Guadiana tal y como acordó la citada Comisión de Economía. Les recuerdo el tirón de orejas de la Consejería de Hacienda con el informe del 27 de julio por un incumplimiento previsible de 17 millones de euros. Aquel expediente perseguía diferentes finalidades, entre ellas reforzar con más personal el Área de Licencias, incrementando la dotación para gastos de personal a través de las figuras de acumulación de tareas y programas temporales para realizar labores del Área de Planeamiento y Licencias por 120.000 euros, partida que hoy desaparece. Un área, la de Licencias, con unos colapsos acuciantes, no solo motivados por la falta de personal, porque hace tres meses, desde el propio Equipo de Gobierno, y tras más de tres años al frente del Consistorio, todavía desconocían donde estaban los problemas y los fallos. Quién sabe dónde. Sin duda, el desconcierto genera desconfianza hacia esta Administración, la tardanza en las soluciones, cuando se desconoce dónde está realmente el problema, genera incertidumbre, y eso perjudica a la generación de actividad económica por parte de la iniciativa privada. Un bucle inevitablemente negativo para la creación de empleo en Oviedo. Les recuerdo que el Colegio de Arquitectos y la Federación Asturiana de Empresarios han denunciado este grave perjuicio para Oviedo. La Confederación Asturiana de la Construcción ha tildado de inasumibles los plazos de tramitación de licencias, pudiendo convertir en inviables muchos



proyectos. La Cámara de Comercio ha alertado hace escasas semanas del éxodo de empresas por el atasco de licencias. Muy tarde llega ese convenio de colaboración que anunciaron la pasada semana con la Cámara de Comercio, fíjense, previsto para 2019, fin de mandato, para implementar la licencia colaborativa. Esperemos que mejore la situación. A nuestro juicio, dotar con un mayor presupuesto de gastos de personal el Área de Licencias, como se pretendía, no es, ni mucho menos, la solución a un alarmante problema de gestión, pero sí hubiera aliviado la excesiva carga de trabajo en un departamento con escasísimo personal y con trabajo ilimitado. Lamentablemente, no se podrá dotar esta partida tal y como se observa en el expediente, aunque sí podría incluirse teóricamente dentro de los 121.577 euros a los que finalmente asciende la modificación presupuestaria que nos ocupa. Vds. no le han otorgado esa prioridad, motivos tendrán. Como digo, el expediente original perseguía la financiación de otras partidas para programas de muy diversa naturaleza: mantenimiento de instalaciones deportivas, publicidad y promoción de actividades deportivas, incremento de actividades del vivarium, promoción turística en relación con actividades congresuales -muy importante esta, Rubén- actividades de educación ambiental, entre otras. En todos los casos se acreditaba el carácter específico determinado de los referidos gastos y la conveniencia -aquí está el detalle- de no demorarlos. Este Grupo Municipal en absoluto, ni puso, ni pone, ni pondrá en duda la necesidad de incrementar las dotaciones económicas para poder llevar a cabo los diferentes programas. Lo lamentable es que todas estas partidas se podrían haber financiado sobradamente con anterioridad si no hubieran incumplido la Ley, si no se hubieran pasado cincuenta pueblos, presupuestando inversiones por 61 millones de euros. Llevan ejecutadas, como he dicho en mi primera intervención del punto anterior, 3 millones de euros ejecutados hasta octubre, excluyendo el pago de la sentencia del Calatrava, un 7% de ejecución llevan este año. ¿Sabe lo que significa eso?, una inversión municipal por habitante de 13 euros con 60 céntimos. Es decir, que en un examen sobre 10 sacan un 0,7. Si ejecutan 3 millones en nueve meses, ¿cuánto precisarán para llevar a cabo esa macroinversión del bulevar de Santullano?, ¿cuánto tardarían en plantar el pretendido Titicaca junto a San Julián de los Prados?, el lago, la sauna para el ejército de jabalíes que merodean por Oviedo. Menudo baño. ¿Y pretenden transformar La Escandalaria?, ¿en cuántos lustros? ¿Y el pabellón para el Oviedo Baloncesto de La Florida? ¿Y la mejora del Carlos Tartiere?, ¿para el día del juicio final al atardecer? ¿Y qué pasa con el Palacio de los Deportes, esas mejoras que llevan anunciando desde hace años? ¿Y el Auditorio? ¿Y qué pasa con la reactivación de El Cristo por lo que se refiere a la actuación municipal, de actividad municipal? Nada de nada, con el ritmo de microejecución de inversiones que han implantado en este Ayuntamiento. Vds. traen, sí, este expediente, previa guillotina, como he dicho, de 25 millones de euros, reformulando la propuesta original con una reducción del 82% del montante total, como he indicado, para hacer frente a aquellas necesidades que Vds. consideran realmente inaplazables, y subrayo lo de inaplazables, quedando fuera prácticamente la totalidad de las que he apuntado con anterioridad. Me pregunto, ¿qué consideran inaplazable?, pues la experiencia de este mandato tripartito convierte casi todo en aplazable, esa es la realidad. Se salvan 106.577 euros para trabajos de otras empresas del Área de Deportes y 15.000 euros por lo que nos explicó el Concejal de Economía en la Comisión Plenaria para Otras Transferencias de Urbanismo que hacen referencia a un convenio con la Fundación Universidad de Oviedo. Finalizo. Con el expediente guillotina, evitable desde el minuto cero, y el expediente Guadiana, reducido a una mínima expresión, en principio el Presupuesto Municipal verifica el marco legal, motivo por el cual este Grupo Municipal, como así ha confirmado en la Comisión de Economía, va a votar a favor de este expediente de modificación presupuestaria. Muchas gracias.

- Sr. Rosón Fernández: La verdad es que me da cierta congoja ver actuar a Eduardo de Portavoz del Partido Popular, no en temas económicos, llevamos toda la legislatura que lamentablemente creo que te están, Eduardo, haciendo ejercer un papel que no te toca, que es el defender por argumentos algo que tendría que hacer el imputado Agustín Iglesias Caunedo, o al menos el Portavoz suplente. Estoy hablando yo. Muchas gracias. Lo que digo es que te está tocando, creo que durante todo el mandato, no sé por qué, realizar un papel muy desagradable, que es venir mes tras mes a este Pleno a soltar argumentario sin respaldar por ningún tipo de cifra, y que al final no casa con la realidad. Es más. Ni si quiera lo haces en materia económica, ya -como digo- es a nivel de portavocía. Yo creo que Agustín no se debería esconder en un recién llegado al Partido, y que el Portavoz Adjunto tampoco se debería esconder. Sus motivos tendrán. Estoy hablando yo. Como digo es un papelón, Eduardo, porque te llevamos tres años escuchando dos o tres mantras que se repiten. Uno, que los Presupuestos que aprobamos son ilegales y que no se van a ejecutar. Y año tras año vemos cómo en la Liquidación Presupuestaria, que es la prueba del algodón, que nos dice partida por partida cuánto se ejecutó en el año pasado, vemos cómo incrementamos la ejecución presupuestaria con el Partido Popular. La última Liquidación Presupuestaria, la de 2017, ¿sabes cuánto invirtió por ovetense el Ayuntamiento?: 1.077 euros en 2017. ¿Sabes cuánto es comparado con el Partido Popular?: bueno, pues 226 euros más que el Partido Popular, por ovetense, en gasto. Eso son los números reales. Y llevas, Eduardo, tres años viniendo aquí a decir que no ejecutamos, que perdemos inversiones, que las empresas se escapan y que poco menos va a haber aquí una hecatombe. No es cierto. Vivimos en una ciudad mejor. Vivimos en un Oviedo con más becas, con más ayudas, con más empleo, con más servicios, una ciudad mejor. Sí, Joe, más empleo, cuando gobernaba el Partido Popular había más de 21.000 parados en Oviedo, ahora hay menos de 15.000. 6.000 desempleados salieron de la lista del desempleo mientras nosotros gobernamos. 6.000. Una bajada de casi el 20%, una



barbaridad. Como digo, invertimos mucho más que el Partido Popular en Oviedo, 226 euros más, solo basta con ver las Liquidaciones Presupuestarias, solo basta con leer eso. Y es que eso se nota porque estaría normal que la oposición viniera con estos argumentos el primer año, donde quizás el cambio y el aumento de las partidas presupuestarias y el aumento del gasto social, y el aumento de las ayudas y el aumento de las becas no acababan de notarse del todo. Pero es que llevamos ya tres años de aumento. Y es que las hemos triplicado. El Partido Popular no puede decir a las más de 6.000 familias que ahora se benefician de la apertura de centros en periodo no lectivo que es que es mentira, que el Presupuesto es Pinocho. No, hombre, esas 6.000 familias ya disfrutaron del servicio. El Partido Popular no puede decir a las miles de familias que tienen el triple de ayudas económicas más que cuando gobernaba el PP... el triple, Belén, tú eras Concejala de Atención Social, en nuestro Gobierno, Belén, tú que eras Concejala de Atención Social, en nuestro Gobierno multiplicamos por tres las ayudas económicas que daba. Por tres las multiplicamos. Tú dabas un millón y nosotros damos tres millones a las familias ovietenses. Eso es lo importante del Presupuesto. Tenemos que escuchar a Eduardo...

- Sr. Alcalde: A ver, por favor, no entremos en diálogos, dejemos que Rubén Rosón continúe su intervención, igual que antes se permitió a los que intervenían, y sigamos este Pleno con un mínimo orden. Puedes continuar, Rubén.

- Sr. Rosón Fernández: Muchas gracias. Como digo, Belén, tú que eras y conoces bien los números de Atención a las Personas, tú dedicabas un millón de euros, este Equipo de Gobierno dedica más de 3 millones de euros. Es sencillo, y eso es objetivo. Como digo, las mentiras tienen las patas muy cortas y el primer año se puede vivir de argumentario y de portavocías, el tercero ya no. El tercero ya no, y, Eduardo, al menos, si el PP debe vivir de argumentario, deja que lo haga el Portavoz, deja que lo haga el Portavoz, a ti no te tocan estos papeles que no te benefician en nada. Contar mentiras, contar argumentarios falaces no es de un hombre de ciencia, así que lo hagan otros, Eduardo, contar mentiras que lo hagan otros. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra nuevamente Eduardo. Última ronda de intervenciones.

- Sr. Rodríguez Enríquez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno. Hasta donde yo sé, yo soy el Portavoz de Economía en este Grupo Municipal, con lo cual, cualquier asunto que haya tanto de parte resolutive, como de proposiciones por parte de este Grupo Municipal, pues intervengo yo. Podría intervenir otro compañero, me han asignado esa responsabilidad desde el minuto cero, pues orgulloso estoy, y procuro trabajar siempre en beneficio de los vecinos. Cifras. No quiero cansar a la gente ni a los vecinos, lo he dicho. El año pasado, la ejecución -como dice el Concejal- de la liquidación, la ejecución de inversiones, fue de 30 euros por habitante, la más baja en la serie histórica. Y este año llevan hasta octubre 13 euros con 60 céntimos. Son datos que están ahí, la propia Oficina Presupuestaria es la que nos ha facilitado los datos precisamente la semana pasada, por lo tanto es irrefutable. Y a mí me gusta debatir, Rubén, y me gusta debatir contigo, y lo reconozco, tú hablas mucho de cargarte la medalla de que se reduce el desempleo en Oviedo, habéis creado muchos puestos de trabajo, ejecutáis muchas partidas... Me pareció recordar esta semana que presentaste una moción sobre el tema del aislamiento económico de Asturias y de Oviedo por el tema del aeropuerto. Yo creo que el tema de si Asturias y Oviedo están aislados económicamente es un tema de mucho interés que procede debatir, podemos debatir en este Pleno. Y un motivo para aislar económicamente una ciudad es ejecutar mal la inversión. Es decir, presupuestar mucho y ejecutar poco. Eso nos la aísla económicamente, ¿por qué?: Porque se reduce la actividad económica y se reduce el empleo. Y repito, llevan un 7% hasta octubre: 3 millones de euros ejecutados. Y ese aislamiento económico, como presentaba Rubén en una moción, pues también se da en las comunicaciones, desgraciadamente. Afecta a Asturias y afecta a Oviedo. Y esas comunicaciones, fíjense si son importantes, que hasta la comida de los escolares de Oviedo viaja casi 1.000 kilómetros, fíjese si son importantes las comunicaciones. Y esas escasas conexiones a través de los vuelos con Asturias, nos perjudican para el turismo, y nos perjudican también, por supuesto, para los congresos; y eso nos aísla económicamente, y eso nos tiene que preocupar a todos. Pero es que además Asturias está aislada económicamente por sus propios tributos. Recordarás, Rubén, un Pleno en el que traje una moción para debatir sobre el Impuesto sobre Sucesiones y el centimazo asturiano. Merma la competitividad de las empresas, nos discrimina negativamente, nos diferencia negativamente respecto a las demás comunidades. Hay una renuncia de herencias insultante por el Impuesto de Sucesiones, que es confiscatorio. Eso ¿qué conlleva?: nos aísla económicamente. A Asturias, sí; y a Oviedo también. Y en su marco de decisión también aíslan económicamente a Oviedo, porque fíjense que, claro, aprobando un IBI diferenciado el triple que en Gijón, un 1,30% frente al 0,45, cuando es la medida excepción del Principado de Asturias, ¿qué implica?: que nos discrimina negativamente, nos diferencia negativamente. Y las empresas se guían con sus criterios de inversión en función del coste. Y si es más barato invertir en Gijón, habrá más posibilidades de que las empresas vayan a Gijón que a Oviedo. Es un ejemplo de lo que conlleva la decisión municipal de aprobar un tipo impositivo que nos aisle económicamente. Pero no solo eso, es que Vds. este año discriminan negativamente respecto a otros municipios reduciendo las bonificaciones en el sector de la construcción y promoción inmobiliaria para las obras en curso, rebajando las bonificaciones un 50%. Avilés aprueba el 95%. Gijón el 95%.



Oviedo, el 50. Discriminación negativa. Eso ¿a qué puede conllevar?: a aislarnos económicamente frente a otros municipios; es decir, a reducir la inversión, a reducir la actividad económica, y que el potencial de creación de empleo sea mucho menor. Por lo tanto, repito que, como conclusión, ya para terminar, lo que aparece en el Presupuesto, guste o no guste, ejecútenlo lo mejor que puedan, por el beneficio de los ovetenses. Ejecutando un 7% hasta octubre, ejecutando 3 millones de 61 mal balance, un suspenso. El alumno tiene hasta día de hoy un 0,7 sobre 10 puntos. Y eso es un suspenso de campeonato. Muchas gracias.

- Sr. Rosón Fernández: Por finalizar y traer a la mesa un poco el tema de verdad de lo que estamos debatiendo, que no es otro que las diferencias políticas y económicas que un gobierno u otro llevarían a cabo cuando está en el Gobierno Municipal. Como digo, estos tres años, el Partido Popular, también Ciudadanos, defendió a capa y espada, lo oíremos defenderlo dentro de muy poco en el Pleno de Presupuestos de 2019, la contención en el gasto público, los recortes, que no se aumente el gasto público de Oviedo. Nosotros llevamos tres años defendiendo lo contrario, defendiéndolo y haciéndolo, aumentando el gasto público de Oviedo. Y lo aumentamos, como dije ya en otras intervenciones, por dos o tres causas fundamentales. Una es para cubrir las necesidades de nuestro pueblo. Y lo vuelvo a repetir: los vecinos y vecinas, los que estamos aquí sentados, los que no se sientan en consejos de administración de las grandes multinacionales, tenemos muy pocas herramientas para defender nuestros intereses, y una de ellas son las instituciones. Pues nosotros utilizamos la institución para defender los intereses de los vecinos de Oviedo, no los de los grandes especuladores. Por eso cubrimos las necesidades de los vecinos y vecinas de Oviedo, no las necesidades de los grandes especuladores. Eduardo, hablaste del Impuesto de Sucesiones, que no tiene que ver nada a nivel municipal; el Impuesto de Sucesiones, entre 2012 y 2015 lo abonaron 5.000 asturianos. Somos más de un millón de asturianos en Asturias, Eduardo, más de un millón de asturianos. Solo 5.000 en cuatro años tuvieron que abonar este impuesto. Nosotros defendemos los intereses de la mayoría social, de los vecinos y vecinas, frente a ese 0,1% de grandes propietarios que hasta ahora pagaban lo mismo por su IBI, su Impuesto de Bienes Inmuebles, por un parking que por una vivienda en Ventanielles. Nosotros consideramos que tienen que pagar mucho más los del parking que los de la vivienda en La Corredoria, en Otero, en Ventanielles, o en La Florida. Y lo hemos hecho, y somos el ejemplo de que se puede hacer. Hemos incrementado, Eduardo, si te fijas, de todo el Presupuesto en general te fijas solo en un apartado, en el de inversiones. Pero es que el apartado de inversiones es menos del 20% del Presupuesto total del Ayuntamiento. Fíjate en el total del Ayuntamiento, en el Presupuesto total. El Presupuesto total del Ayuntamiento nos dice que ejecutamos en el total 226 euros más por vecino que el Partido Popular en 2014. O sea, la parálisis no es cierta, en 2017 invertimos en los habitantes de Oviedo 226 euros más que el Partido Popular. ¿Y dónde sale este incremento?, de incrementar el gasto público, lo hablamos en el otro punto, incrementamos más de nueve veces lo permitido el gasto público de un año para otro en Oviedo, por eso tenemos que aprobar este acuerdo de no disponibilidad ya aprobado. Lo incrementamos. ¿Y dónde lo incrementamos?, que es importante, porque si lo incrementamos en deuda, si hubiera que endeudarse, o para pagar deuda, ese gasto público, pues los vecinos no lo notarían. Pero no, no lo incrementamos en eso, fíjate. A pesar de tener que pagar más de 160 millones de euros que dejó el Partido Popular de deuda, vuestros pufos: Calatrava, Villa Magdalena, Cinturón Verde, Rodríguez Cabezas, etc., etc., etc., más de 160 millones de euros. A pesar de tener que hacer frente a eso ya pagamos la mitad. Incrementamos el gasto corriente, el gasto público, el gasto que tiene que ver con cubrir las necesidades sociales. Y estoy muy orgulloso de nuestra política, porque, como digo, somos el ejemplo palpable de que se podía hacer de manera diferente. El PP incrementó en puestos, recortó subvenciones, recortó servicios públicos; nosotros todo lo contrario: pagamos la deuda generada por el PP, incrementamos servicios municipales e incrementamos la cobertura social, la protección a nuestros vecinos y vecinas. Este es el camino que tienen que llevar las instituciones, me alegra también que se vea tan diferenciado, porque es que hay una diferencia fundamental: no es lo mismo que gobierne el Partido Popular de los recortes...

- Sr. Alcalde: Rubén, te quedan treinta segundos.

- Sr. Rosón Fernández: ... y acabo ya, a que gobierne este Gobierno de cambio que incrementa las becas y ayudas, no es lo mismo a nivel municipal, y eso está bien conocerlo, porque los vecinos en 2019 también lo valorarán. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS
2.2.4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE.
(Expte. 1188-180007).



Se da cuenta del dictamen emitido en sentido favorable, por unanimidad, en la Comisión Plenaria de Urbanismo e Infraestructuras celebrada el 25 de octubre de 2018:

== “*Estimando la alegación presentada por la Federación Asturiana de Empresarios y parcialmente las alegaciones presentadas por Coordinadora Ecoloxista d’Asturies, aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Sectorial de Medio Ambiente con las siguientes modificaciones respecto del texto aprobado inicialmente:*

o *Artículo 1. OBJETO. El Consejo Sectorial de Medio Ambiente es un órgano del Ayuntamiento de Oviedo se participación sectorial que tiene carácter propositivo, consultivo y de asesoramiento no vinculante, para todos aquellos órganos municipales relacionados con la conservación, defensa y protección del medio ambiente.*

o *Artículo 5. COMPOSICIÓN. El Consejo de Medio Ambiente estará integrado por las siguientes personas:*

Presidencia: corresponde al Ilmo/a. Sr/a. Alcalde/esa-Presidente/a de la Corporación Municipal, o Concejala/a en quien delegue. En caso de ausencia o abstención del Presidente/a, este/a designará a otro miembro del Consejo, que debe formar parte de la Corporación Municipal, para que le sustituya.

Vocales:

a) *Una persona en representación de cada uno de los grupos políticos que forman parte de la Corporación Municipal. Los grupos políticos designarán y comunicarán por escrito a la Secretaría del Consejo los nombres de las personas, titular y suplente, que ostenten dicha representación.*

b) *Representaciones de Asociaciones, Colectivos y Plataformas, sin ánimo de lucro y legalmente constituidas, cuyo principal ámbito de trabajo sea la prevención, conservación, defensa y/o protección del medio ambiente.*

c) *Representaciones de Asociaciones Electorales, Asociaciones Empresariales y Asociaciones Sindicales con departamentos o secciones del ámbito medioambiental, así como un representante de la Federación Asturiana de Empresarios cuya labor profesional esté directamente relacionada con la conservación, defensa y/o protección del medio ambiente.*

d) *Representación de otras Instituciones directamente vinculadas con la conservación, defensa y/o protección del medio ambiente y que manifiesten su voluntad de participar como miembros del mismo. Se invitará en todo caso, y de forma expresa, a integrarse en el Consejo al Principado de Asturias y a la Delegación del Gobierno. Las instituciones que deseen integrarse en el Consejo deberán designar y comunicar a la Secretaría l personas, titular y suplente, que las representarán en el mismo.*

e) *Se invitará de forma expresa a integrarse en el Consejo a las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Vecinos, aunque no a éstas individualizadamente. Todas ellas deberán designar y comunicar por escrito a la Secretaría del Consejo los nombres de las personas, titular y suplente, que ostenten dicha representación.*

f) *Podrán formar parte del mismo a título individual, especialistas o personalidades de reconocida valía dentro del sector específico del Consejo. Serán designados/as por el propio Consejo con la función de asesorar en temas específicos y con carácter temporal, teniendo voz pero no voto.*

Actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto, el/la Secretario/a General del Pleno del Ayuntamiento o funcionario/a municipal en quien delegue.

El Consejo podrá convocar a sus reuniones a los/las trabajadores/as municipales que considere oportuno en razón de los temas a tratar.

El Consejo podrá invitar a sus reuniones, en función de los asuntos a debatir, y con voz pero sin voto, a personas, entidades o plataformas ajenas a la organización municipal. Éstas podrán previamente comunicar su deseo de participar en el Consejo.”

o *Artículo 13. GRUPOS DE TRABAJO. Para el estudio de temas puntuales y concretos relacionados con el ámbito del Consejo, se podrán constituir comisiones de trabajo específicas a iniciativa de la Presidencia y/o a petición de la mayoría de miembros que integran el Consejo.*

Podrán participar en los grupos de trabajo representantes de las asociaciones, colectivos y plataformas pertenecientes al Consejo y también especialistas de los diferentes objetos de estudio propuestos por este, así como trabajadores/as de las áreas municipales afectadas.

El régimen de reuniones de los grupos de trabajo tendrá mayor flexibilidad que el del Consejo, adecuando las reuniones a la urgencia del tema y/o su complejidad. La convocatoria y coordinación de los grupos de trabajo corresponde a la Presidencia, la cual podrá delegar en la persona que hace funciones de Secretario u otro miembro del Consejo si lo considera oportuno. Los acuerdos se adoptarán por consenso y, en su ausencia, serán trasladados al Consejo.

Los acuerdos adoptados por los grupos de trabajo serán trasladados y expuestos al Consejo. Deberá informarse de las tareas y gestiones realizadas por los grupos de trabajo para ratificación o no de las mismas y toma de medidas por parte del Consejo.”==

Se produce la siguiente intervención:

- Sr. Fernández del Páramo: Solamente quería agradecer, en primer lugar, a los distintos colectivos, fuerzas políticas y

trabajadores municipales que han participado para hacer este nuevo Reglamento del Consejo de Medioambiente. Y era simplemente eso. Gracias a todos y a todas por haber conseguido esto a lo largo de este tiempo.

Finalizada la intervención, se somete a votación la propuesta de aprobación definitiva del Reglamento Sectorial de Medio Ambiente, incorporando las modificaciones introducidas en el mismo en Comisión, siendo aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2.2.5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO. EXPTE. 490000/2017/14.

Se da cuenta del siguiente dictamen, emitido favorablemente por unanimidad, en la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y Participación Ciudadana celebrada el 10 de octubre pasado:

== "*Se somete a dictamen la propuesta de la Concejala de Atención a las Personas e Igualdad de modificación del Reglamento de Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo cuyo proyecto fue aprobado en Junta de Gobierno el 15 de junio de 2018 y sometido a información de los grupos, sin que se hubieran presentado enmiendas, por lo que procede su aprobación inicial por el Pleno.*"

La Secretaria informa que la modificación consiste básicamente en aumentar el número Entidades presentes en el Consejo para lograr una mayor participación (Se duplican las ONGD, pasando de 4 a 8 y se incorpora un representante de la Universidad y otro del Principado de Asturias). Explica que esta modificación fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Cooperación al Desarrollo y que no ha habido ninguna enmienda, por lo que será sometida al Pleno para la aprobación inicial."

De acuerdo con este dictamen la Concejala de Gobierno de Atención a las Personas e Igualdad formula la siguiente propuesta:

== "*La Junta de Gobierno Local celebrada el 15 de junio de 2018 aprobó el proyecto de modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Oviedo.*"

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, el 21 de junio, se abrió un plazo de 10 días, para que, los diferentes Grupos Municipales, presentaran enmiendas en el Registro General del Pleno.

Con fecha 4 de octubre, el Secretario General del Pleno, presenta informe en el que se indica que no se han presentado enmiendas a la citada modificación, por lo que se somete el expediente a su Dictamen por la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y Participación Ciudadana, para su posterior aprobación inicial por el Pleno.

Con fecha 10 de octubre de 2018, tiene lugar la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y Participación Ciudadana, emitiendo el correspondiente Dictamen de aprobación, por unanimidad.

En base a lo expuesto se PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Oviedo la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Oviedo y la apertura de un periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas en la presentación de reclamaciones y sugerencias al citado Reglamento, por plazo de 30 días, de conformidad con lo establecido en los arts. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 77 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento."

Se produce la siguiente intervención:

- Sra. Ponga Martos: Buenas tardes, Sr. Alcalde. Traemos hoy a este Pleno para su aprobación un texto reformado del Reglamento que regula el Consejo de Cooperación en el municipio de Oviedo. Se trata de una propuesta que se presenta hoy y que tiene como objetivo, entre otros, dar cumplimiento a uno de los compromisos del Gobierno Municipal; y esto hablando del compromiso de ampliar la composición de los consejos sectoriales existentes para así lograr una mayor participación. Desde la Concejalía de Atención a las personas e Igualdad impulsamos ya en su momento la ampliación del Consejo de Igualdad, que a día de hoy es una realidad y que ha mejorado precisamente, y de manera sustancial, la pluralidad de dicho órgano. Y ahora estamos en el momento de hacer lo mismo con el Consejo de Cooperación, y por eso hemos revisado el Reglamento vigente elaborando esta propuesta de modificación que hoy elevamos al Pleno. Propuesta que, siguiendo el objetivo que he planteado ya, mejora la participación, y que responde también a la petición de las organizaciones, y también de la propia Coordinadora de ONGs del Principado de Asturias. Cuando iniciamos este trámite de consulta previa, el trámite inicial para posteriormente modificar el Reglamento, planteamos en ese momento en el seno del Consejo actual cuál debía ser el alcance de la posible modificación del Reglamento. Lo hicimos para trabajar de manera coordinada, y el consenso se produjo en la idea de centramos en ampliar su composición, pues era eso, realmente, el aspecto que preocupaba y que requería de mejoras, de manera que la





modificación que proponemos va a permitir esa mayor pluralidad al abrir la posibilidad de representación en más entidades participantes. En concreto se va a duplicar el número de ONGs que formen parte del Consejo, pasando de 4 a 8. Y además, como novedad, se incorporará una persona que represente a la Universidad de Oviedo y otra que representará a la Administración del Principado de Asturias y que tendrá competencias en materia de cooperación. Ello nos permitirá diversificar la diversificación en este órgano, reforzar la coordinación y la comunicación interadministrativa, mejorando también el conocimiento y la eficiencia a la hora de tomar decisiones respecto a los recursos municipales que se destinen a Cooperación al Desarrollo. En suma, de lo que se trata es de ampliar la composición del Consejo de Cooperación para hacerlo más plural, dando así respuesta a las peticiones de las organizaciones del sector, y dando también cumplimiento a nuestros compromisos de gobierno. Y quiero acabar mi intervención dando las gracias a todos los grupos municipales por el consenso alcanzado, a las entidades que forman parte ahora del actual Consejo, que también han permitido este consenso, y -por supuesto- a todo el equipo de personas que dentro del Ayuntamiento han trabajado para que hoy podamos traer aquí este documento. Muchas gracias.

Finalizada la intervención, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

2.2.6.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. (Expte.:490000/2018/6).

Se informa que la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y Participación Ciudadana en sesión celebrada el 24 de octubre de 2018, dictaminó favorablemente por unanimidad el Proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Peresonas Mayores del Ayuntamiento de Oviedo, incorporando al mismo las enmiendas del Grupo Ciudadanos relatvias a los artículos 6 y 8.

De acuerdo con este dictamen la Concejala de Gobierno de Atención a las Personas e Igualdad formula la siguiente propuesta:

== “La Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de agosto de 2018 aprobó el proyecto Reglamento del Consejo de Personas Mayores del Ayuntamiento de Oviedo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, el 20 de septiembre, se abrió un plazo de 10 días, para que, los diferentes Grupos Municipales, presentaran enmiendas en el Registro General del Pleno.

Con fecha 19 de octubre, el Secretario General del Pleno emite informe en el que se indica la presentación de enmiendas por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos, con número de Registro del Pleno 2018/322, por lo que se somete el expediente a su Dictamen por la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y Participación Ciudadana, para su posterior aprobación inicial por el Pleno.

Con fecha 24 de octubre de 2018, tiene lugar la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y Participación Ciudadana, emitiendo el correspondiente Dictamen en el que se resuelven las alegaciones y se aprueba, por unanimidad, el texto definitivo de dicho Reglamento.

En base a lo expuesto se PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Oviedo la aprobación inicial del Reglamento del Consejo de Personas Mayores del Ayuntamiento de Oviedo y la apertura de un periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas en la presentación de reclamaciones y sugerencias al citado Reglamento, por plazo de 30 días, de conformidad con lo establecido en los arts. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 77 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento.” ==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Ponga Martos: Muchas gracias de nuevo. Traemos hoy también al Pleno la aprobación inicial de un Reglamento que nos permitirá, una vez se apruebe, constituir el primer Consejo de las Personas Mayores del Municipio de Oviedo, un órgano consultivo que va a suponer un avance muy importante en la participación social de las mismas, que nos permitirá poner a disposición de toda la sociedad los valores de su experiencia y potenciará la consolidación de mecanismos de solidaridad intergeneracional. No puede ser que un municipio con más de 200.000 habitantes, de los cuales un tercio son personas mayores de 65 años, a día de hoy no cuente con un espacio formal de participación en el que este colectivo de personas pueda desarrollar plenamente su capacidad de influencia para lograr un municipio más amigable, más justo, más solidario, más accesible y más centrado en todas las personas cuya diversidad tanto nos enriquece como sociedad. Es un hecho contrastado que la población mayor cada vez tiene más peso en toda Europa, una tendencia que viene produciéndose desde la segunda mitad del siglo XX y que constituye uno de los cambios más significativos de nuestro entorno. Y Oviedo no es ajeno a esta realidad, y de hecho se



están produciendo cambios sociodemográficos, económicos y culturales, de signo similar a los que experimentan todas las sociedades desarrolladas, y uno de los rasgos más significativos de esos cambios es el aumento de la población mayor de 65 años. Ante esta realidad, el Gobierno municipal no ha dejado de actuar. En primer lugar se ha previsto un importante incremento de los recursos destinados a las personas mayores, especialmente en el ámbito de la dependencia y de la asistencia domiciliaria; pero ello no es suficiente, es insoslayable, y es nuestro deber garantizar también su participación en la planificación y seguimiento de las políticas que les afectan, es decir, en todas las políticas municipales, aplicando -como no puede ser de otra manera- el necesario principio de transversalidad. Cuando este Consejo de Personas Mayores se constituya vamos a tener una vía mucho más directa y cercana para conocer sus demandas. A su vez, nuestras y nuestros mayores tendrán un espacio de mayor reconocimiento en el que podrán ejercer funciones de representación, asesoramiento y de elaboración de propuestas ciudadanas relacionadas con este sector de población encaminadas al fomento de su calidad de vida y a la mejora del bienestar social. Tengo que agradecer la implicación activa y el apoyo de las federaciones de jubilados de Comisiones Obreras, que fueron los primeros en reclamarlo, y de la Unión General de Trabajadores, también de la FAMPÁ y también del resto de las asociaciones de mayores y jubilados de nuestro municipio, que participaron activamente en la elaboración de esta propuesta de Reglamento, y que, con una actitud positiva y constructiva nos permitieron alcanzar un acuerdo para un documento de consenso, y creo que este valor dado de búsqueda del consenso es uno de los aprendizajes que el colectivo de personas mayores nos aporta sin lugar a dudas. Y también, como no puede ser de otra manera, quiero agradecer a todos los grupos municipales que se sumaron a este consenso para que este Consejo de Personas Mayores pueda ser pronto una realidad. Y también al equipo de trabajo que está detrás y que ha hecho posible poder traerlo aquí a este Pleno. No voy a entrar en detalles sobre la estructura del Reglamento, su composición u otros aspectos del mismo. Solo decir que se ha construido a partir de la realidad del tejido asociativo de las personas mayores en Oviedo, y que aún puede verse enriquecido tras este periodo que se abre, de información pública para presentar alegaciones. Lo que buscamos es, precisamente, articular ese espacio plural donde el empoderamiento de las personas mayores sea una realidad y no solo sean palabras. Y también buscamos sentar las bases para que Oviedo sea en un futuro próximo una ciudad amigable con las personas mayores. Este Consejo, junto con el estudio diagnóstico de la población mayor en Oviedo, que empezará ya a ejecutarse en breve, nos va a permitir postularnos para formar parte de la red de ciudades amigables y servirá de base para diseñar futuras acciones estratégicas que mejoren la calidad de vida de este colectivo. Buscamos -y ya para finalizar- favorecer en Oviedo el envejecimiento activo con oportunidades de salud, de participación y de seguridad, y mejorar así la vida de las personas en el proceso vital de envejecimiento. Muchísimas gracias nuevamente.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Buenas tardes, gracias, Sr. Alcalde, tomo la palabra solamente para expresar el agradecimiento de este Grupo Municipal tanto a los técnicos como a las asociaciones, entidades, que han colaborado en la redacción de estos -en realidad- tres reglamentos, aprovecho el tercero para agradecer el trabajo anterior. Y también dejar constancia de nuestro agradecimiento a la Concejala Marisa Ponga por el esfuerzo que ha hecho para buscar el diálogo y el entendimiento. Entendemos que desde el diálogo es mucho más fácil mejorar los textos, buscar mejores soluciones para los problemas que tiene esta ciudad y, al fin y al cabo, prestar un mejor servicio a los vecinos. Nada más, gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

2.3.- Proposiciones de los grupos políticos.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA E INTERIOR

2.3.1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS-OVIEDO AL OBJETO DE ENCONTRAR ALGUNA FÓRMULA QUE PERMITA DAR ENCAJE LEGAL A LA POSIBILIDAD DE CONCEDER AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS DE TIPO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS FALLECIDOS EN ACCIDENTE DURANTE ACTOS DE SERVICIO.

Se da cuenta de la Proposición del Grupo Municipal Somos-Oviedo con número de Registro de Pleno 2018/319, que es del siguiente tenor:

== "Al amparo de lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU del Ayuntamiento de Oviedo presenta ante el Pleno, para su discusión y aprobación si procede, la siguiente PROPOSICION de acuerdo a la fundamentación siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el objetivo de intentar aclarar las opciones y medios de actuación legalmente a disposición de nuestra Corporación



Municipal para conceder ayudas económicas a las familias en los casos de fallecimiento en acto de servicio de algún miembro de la plantilla municipal, asunto que ha sido objeto de una muy recientemente presentada moción de urgencia relativa al caso del lamentable fallecimiento del bombero D. Eloy Palacio Alonso, consideramos necesario, muy especialmente en aquellos casos que no estén amparados por la mayor cobertura de accidentes del nuevo seguro en vigor (al haberse producido el deceso con anterioridad a la suscripción de dicho seguro), estudiar a fondo este asunto.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU del Ayuntamiento de Oviedo somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, para su debate y votación si procede la siguiente

PROPOSICIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo insta al Gobierno municipal a que proceda de forma inmediata a dar instrucciones a los técnicos municipales competentes para que estudien la legislación y la jurisprudencia existente con el objetivo de encontrar alguna fórmula que permita dar encaje legal a la posibilidad de conceder ayudas extraordinarias de tipo económico a las familias de los empleados públicos fallecidos en accidente durante actos de servicio, y cumplir la voluntad de este Ayuntamiento de apoyar en todo lo posible a la familia de D. Eloy Palacio Alonso en estos duros momentos.” = =

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Villacampa Casillas: Hola, buenas tardes a todos y todas las que aquí nos encontramos, a pesar de estas interrupciones extemporáneas que se escuchan por aquella banda. Bueno, pasemos a algo más serio. Creemos, creo, que esta ciudad, que Oviedo, que tiene una deuda que es impagable para con el bombero Eloy Palacios y también para con su familia, y creo que eso es algo que, evidentemente, no vamos a discutir en este Pleno. Estamos aquí con esta proposición, abordando un punto que intenta, una vez más, hacer posible lo que todos deseamos en el fondo en esta mesa, que es que el Ayuntamiento reconozca el heroico comportamiento de Eloy Palacios, que murió en acto de servicio y en cumplimiento de su deber, y también -cómo no- corregir la situación de su familia, situación mala, y que entendemos también injusta. Por ello, desde Somos Uviéu presentamos esta moción, para que estudiasen las vías legales que pudieran hacer posible este anhelo que, en el fondo, todos y todas compartimos, no solamente en esta Corporación, sino también en toda la Ciudad. Sobre esta moción, en la noche de ayer el Alcalde, nuestro compañero Wenceslao López, nos remite a un informe del Secretario General del Pleno. Dice que es un informe que, de hecho, se genera a raíz de esta solicitud, a proposición, por supuesto, verbal del Alcalde, en este informe se señalan distintas vías, se analizan las posibilidades de lo expuesto, de lo propuesto, se señalan -evidentemente- las dificultades técnicas, yo creo que de eso somos todos y todas conscientes, las dificultades técnicas de conceder una subvención de carácter excepcional, pero hay posibilidades. Así, la Ley General de Subvenciones hay que recordar que recoge la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa, lo textualmente: “con carácter excepcional aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras que estén debidamente justificadas y que dificulten una convocatoria pública”, situación que, bajo nuestro punto de vista, se da claramente en el caso que aquí nos ocupa. Señala en el segundo apartado del informe, de las conclusiones, que para responder a esta necesidad, para proceder a esta subvención extraordinaria, se requeriría una Memoria en la que, atendiendo a las circunstancias personales y familiares de los beneficiados se justifique su procedencia, cuantía y condiciones. Bien, todos sabemos que, evidentemente, no podemos saltarnos la ley; no queremos tampoco, creo que nadie quiere en este Pleno generar falsas expectativas de solución a un asunto en el que todos hemos estado profundamente preocupados, pero hoy sí queremos decir que este informe sí abre una vía de trabajo factible para intentar, precisamente, dar una solución a la injusta situación a la que me refería antes, en la que se encuentra la familia de Eloy. Y creo que todos debemos remar y remaremos en esta vía para hacerla posible, así será por parte del Equipo de Gobierno, estoy seguro. Dicho lo cual, y a la vista de este informe, procedería retirar la moción, pues entiendo que se ha cumplido el objeto, por parte de la Secretaría General, tras su aprobación en Comisión Plenaria el 11 de octubre. Siempre con el recuerdo emocionado, y también agradecido a Eloy Palacios, y también -evidentemente- emocionado y agradecido a todo el Cuerpo de Bomberos, a sus compañeros, que siguen, a pesar de las circunstancias, aventurándose a cumplir su función. Esperamos también que precisamente todos sus anhelos y todas sus demandas se vean recogidos en la Ley Marco que, como todos sabemos -ya se habló aquí más veces en este Pleno- se está trabajando en este momento en Madrid. Gracias.

- Sr. Antuña Peñalosa: Alcalde...

- Sr. Alcalde: Un segundo, por favor. Quiero pedir disculpas públicamente al Partido Popular y a Ciudadanos por no haberles enviado ayer por la noche el informe que a petición mía emitió el Secretario General de este Ayuntamiento y me trasladó ayer después de mediodía, por la tarde. Me he dado cuenta en este momento de que he cometido un error y no tengo ningún problema en asumirlo públicamente y, por tanto, les pido disculpas al Partido Popular y Ciudadanos. A partir de ahí, Vds. pueden decir lo que les dé la gana. ¿Alguna palabra más? Perdón, creo que hay una petición de retirar el asunto, he entendido a D. Fernando Villacampa que retira este asunto; por tanto, si lo retira, no ha lugar...



- Sr. Antuña Peñalosa: La pregunta que le quería hacer yo, Sr. Alcalde, es si se puede retirar una moción después de la pantomima que hace un mes nos votaron en contra de esta misma moción... tendré derecho a la palabra, ¿o tampoco?

- Sr. Alcalde: Sí, me la pides y te la daré, ¿de acuerdo?

- Sr. Antuña Peñalosa: Bien. Creo que para retirar una moción...

- Sr. Alcalde: Perdona, Gerardo, me pides la palabra y te la doy, pero no intervienes cuando tú quieras, porque el Pleno lo dirijo yo, como siempre. Bien. Es cierto que en su intervención Fernando Villacampa ha hecho más que pedir la retirada de la propuesta, ha entrado en el debate de la propuesta; por lo tanto ahora tenemos un pequeño problema formal, y es que se ha entrado en el debate, en consecuencia la cuestión es si procede o no el continuar con las palabras en este asunto.

- Sr. Secretario: Al respecto de la cuestión de retirar asuntos, la cuestión la solventa, o la prevé, el artículo 51.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, que dice que los autores de las distintas iniciativas podrán retirarlas antes de que comience la deliberación del asunto correspondiente, no una vez iniciado.

- Sr. Alcalde: Entonces, yo creo que procede que en este momento abra un turno de palabras, dado que ha habido una intervención de defensa de la propuesta y posteriormente una petición de retirada. Por lo tanto, pido palabras, si a Vds. les parece bien abrimos un turno de palabras, solamente un turno, si les parece bien. Está pidiendo la palabra, en primer lugar, Luis Pacho de Ciudadanos. Tiene la palabra Luis Pacho.

- Sr. Pacho Ferreras: Precisamente antes de que Vd. pidiera disculpas, evidentemente, nosotros íbamos a ir -lo reconozco- de buen fondo, pidiéndole simple y llanamente que nos facilitara ese informe. Como antes comentó el Sr. Secretario, el Grupo Municipal Ciudadanos fue el único que se abstuvo en el dictamen de esta Comisión. Y yo quería explicar cuál era el sentido de esa abstención, porque no nos dejaba de llamar la atención que un grupo del Gobierno instara al propio Gobierno a hacer algo que el propio Gobierno, sin que se pasara por Pleno pudiera hacer, como así se ha demostrado y como así ha sido. Es decir, la Junta de Gobierno ha hecho lo que tenía que hacer, que es pedir al Sr. Secretario un informe de las posibilidades para encontrar alguna fórmula para dar un encaje, una ayuda, a Eloy Palacio (Palacio, creo que en singular), para darle una ayuda a su familia, y lo que se ha podido demostrar es que, evidentemente, no hacía falta pasar por el Pleno para esto, es lo que se dice, que para este viaje no hacían falta estas alforjas. Y yo estaba evidentemente preocupado por que no se hubiera realizado ninguna acción para buscar una solución esperando a que tuviera lugar este Pleno. Veo que no ha sido así, lo cual es lo natural, lo normal; pero lo que ya no es natural, Sr. Alcalde, ya veo que Vd. se disculpa, pero me permita dar un poquitín el tironcito de orejas, es que no se nos haya informado, ya no digo a Ciudadanos sino a los Grupos de la oposición. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

- Sra. Rivas Suárez: Efectivamente creo que el problema se ha producido por no haber retirado esta moción antes de entrar en el debate y, lo siento mucho, pero yo tengo que tirar de las orejas al propio Gobierno porque, ya lo dije en la Comisión y lo voy a mantener en este momento, no tenía sentido que esta moción viniera al Pleno, porque lo que se estaba planteando era desde un Grupo de Gobierno que el Gobierno tomara una decisión de pedir un informe, entre los funcionarios, se dice aquí el funcionario competente, funcionarios competentes, no existe nadie que sea competente para eso, había que decidir a quién pedirle el informe y quién podía informarnos sobre el asunto. Se podía haber resuelto desde la Junta de Gobierno, y así lo hicimos en la Comisión, aun así se ha traído a este Pleno, y la verdad es que resulta absolutamente ilógico porque teníamos la capacidad -y me tiro de las orejas como miembro del Gobierno- para haberlo hecho como Gobierno, haber pedido a los funcionarios que hubiéramos considerado competentes, o que nos hubieran dicho que tenían la competencia para hacer ese informe, como así de hecho se hizo por parte del Alcalde. Y por cierto, no como consecuencia de esta petición concreta, sino porque así lo decidió el Alcalde cuando el Grupo Popular presentó una moción anterior en este Ayuntamiento, en el Pleno anterior. Dicho todo esto, el Grupo Municipal Socialista apoyó, como no podía ser de otra manera, la propuesta. ¿Por qué?, pues porque creo que en el ánimo de toda la Corporación ha estado siempre el de considerar el trabajo, y además lo hemos demostrado, de defender el trabajo heroico no solo de Eloy, sino de todos los bomberos y bomberas... bueno, bomberas en Oviedo no hay, pero de todos los bomberos de Oviedo y de todos los bomberos y bomberas que hay en este país. Y por eso precisamente este Ayuntamiento y este Pleno le dio la Medalla de Oro, luego -lógicamente- todos estamos en ese reconocimiento. La dificultad que tenemos es qué pasaba con una póliza de seguro que no cubría lo que este Gobierno entendió que debería haber sido mayor. Lo único que pudo hacer el Gobierno fue mejorar esa póliza, mejorar la situación para los casos



futuros, pero no se pudo hacer con carácter retroactivo. Todos creíamos que había que buscar soluciones y había que buscar alternativas y apoyo y que quedara claro el apoyo, y por eso apoyamos esta moción, pero reconociendo que era simple y llanamente para que quedara público el apoyo una vez más -que creo que ha pasado ya por este Pleno varias veces- el apoyo de esta Corporación no solo a Eloy Palacio sino a todos los trabajadores y trabajadoras municipales, bomberos y demás trabajadores. Lo cierto es que luego, en la Junta de Gobierno, esta propuesta no se llevó a cabo y la petición la hizo el Alcalde, no la hizo la Junta de Gobierno, con lo cual me vuelvo a tirar otra vez de las orejas porque como miembro de la Junta de Gobierno estuve esperando que quien promovió esta propuesta en el Pleno la hubiera promovido también en Junta de Gobierno y no se produjo. Esta propuesta tendría que haberse retirado en el mismo momento en el que los grupos de gobierno, efectivamente las tres portavoces de Gobierno tuvimos conocimiento de que ese documento estaba hecho. Porque lo que pide este documento es que se haga ese informe y ese informe está hecho. Y este debate en el que hemos entrado en este momento está total y absolutamente fuera de lugar y por eso ha habido que pedir disculpas, yo creo que efectivamente el Alcalde pretendía que no se hubiera llevado el debate al Pleno y poder comentar en un punto posterior con la Junta de Portavoces el asunto, pero se ha producido de una manera... yo voy a dejarlo en poco adecuada, aunque creo que las palabras que en este momento tengo en la cabeza serían un poco más fuertes. Muchas gracias.

- Sr. Antuña Peñalosa: Gracias, Presidente. Íbamos a votar que sí, lo saben los bomberos que nos acompañan, lo dijimos al terminar el Pleno del mes pasado, una propuesta exactamente igual, íbamos a votar que sí a esta propuesta, y lo dijimos en la Comisión y lo diríamos en este Pleno. ¿Que no nos entregaron el informe?, a mí me da lo mismo que pida disculpas el Sr. Alcalde... no me da lo mismo, quiero decir que aporta poco al debate cuando tres portavoces tienen el informe, un Alcalde tiene el informe, y al grupo mayoritario de la mesa y al otro grupo de la oposición no se nos da el informe, con un tema tan sensible. En este debate, insisto que creo que tenemos que tener dos turnos, pero en este debate nuestra primera intervención iba a ser esa, dirigida a los bomberos y a la familia de Eloy, que sí, que la apoyábamos... no sé si el debate está produciéndose en otro lado de la mesa, pero bueno. Íbamos a votar que sí porque lo pedimos hace un mes, como ha dicho la Portavoz del Partido Socialista, y no entendimos por qué los que hoy lo traen no votaron a favor, como tampoco lo entenderemos en propuestas posteriores. Pero en aquel momento no lo votaron a favor. Y terminando las expresiones que está utilizando la Portavoz del Grupo Socialista -a pesar de que seguramente luego mi Grupo me criticará- hay que hacer política siempre, pero partidismo hay que hacerlo con unas cosas y con otras no. Y esta no es la primera vez que el Grupo Somos, de la manera más rastrera, intenta hacer política. De la manera más rastrera y, además, encargándole el pancho al Portavoz de Deportes, porque sabía que este informe tumbaba cualquier tipo de intervención positiva. Creo que todos los Grupos de este Pleno, quitando a Somos, tenemos que criticar que es la manera más rastrera de hacer política. Esta manera, auspiciada no sé si ni quiera en este Salón de Plenos, a lo mejor en otros despachos, pero, de verdad, creo que si el Alcalde se tilda de dirigir bien los Plenos, debería demandar que este tipo de propuestas no se hagan así, porque hace un mes, en este mismo Salón de Plenos se nos dijo que no era urgente mientras estaba metiendo por Registro una propuesta que con la intervención del Portavoz de Somos, el Sr. Villacampa, no difería ni un milímetro de lo que había propuesto el Partido Popular que se había pactado con los compañeros de Eloy, con "Cuni" y compañía. Pero claro, era del Partido Popular, y como les dijimos a ellos, nosotros, con esto no vamos a hacer partidismo, allá Vds. cómo lo explican a los demás habitantes de la ciudad, cómo hacen política y cómo encargan los panchos -y se lo digo a la Portavoz del Grupo Somos- a aquellos que pasaban por allí, que el pobre ha cambiado el color tres veces durante este debate. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Hay una propuesta encima de la mesa, que es retirar el asunto del Orden del Día, y dado cómo se ha producido el debate, lo que procedería formalmente sería votar esa propuesta de retirar o no el asunto del Orden del Día. Digo para clarificar la situación. ¿Alguna palabra más? Acabamos la primera ronda y tiene la palabra Fernando Villacampa.

- Sr. Villacampa Casillas: Gracias. Vamos a ver si rebajamos un poco la tensión, que por ahí se crispa demasiado. Bien, es el propio informe del Secretario General al que hicimos mención antes, en el que de hecho se refleja el valor que tuvo presentar esta moción y cito textualmente para que todo el mundo entienda el valor de por qué se presentó esta moción. Dice textualmente: "El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que proceda de forma inmediata a dar instrucciones a técnicos responsables competentes, etc., etc..." ya se leyó más veces, voy a lo importante, que dice: "Esta proposición da lugar a la solicitud verbal del presente informe por parte del Sr. Alcalde". Es decir, esta proposición es la que motiva este informe, y yo creo que con eso ya tenemos un informe, porque si no me escucharon antes, este informe abre la posibilidad, como ya bien expliqué...

- Sr. Alcalde: Por favor, por favor, Sr. Caunedo, hay una intervención... perdón, no, no, no hay ningún desorden, estamos en un punto del Orden del Día donde se está debatiendo, dado que el punto se ha activado. En consecuencia, estamos en la



última intervención de la primera ronda de intervenciones. Habrá una segunda ronda y tendrá Vd. tiempo a pedir la palabra.

- Sr. Villacampa Casillas: He pedido el turno de palabra y quiero continuar, estoy en mi turno.
- Sr. Alcalde: Por favor... sí, sí, se les dará el informe. No, no, ahora no se lo puedo dar. Continúa con la palabra...
- Sr. Villacampa Casillas: Es imposible debatir con estos exaltados. Es imposible. Unos y otros. No, además son siempre los mismos. Esto es...
- Sr. Alcalde: Por favor, hay una petición... si quieren Vds. revolver, pueden seguir revolviendo, evidentemente, pero si esa es su forma de hacer política, crear revuelo, tienen un problema, les sugiero que se calmen y que dejen continuar el Pleno de forma democrática, con la intervención que estábamos realizando. Continúa con la palabra, Fernando Villacampa.
- Sr. Villacampa Casillas: Repito que tal y como se refleja en el informe, esta proposición motiva y posibilita un informe que, vamos a volver a lo fundamental, posibilita estudiar una vía para resolver un problema que no es el problema ni de Ciudadanos ni del PP, que es el problema de los bomberos y de una familia, y esto parece que es el problema de Ciudadanos y del PP. Es que esto no puede ser...
- Sr. Alcalde: No hay ningún desorden. Cálmense, que tendrán Vds. la palabra a continuación. Estamos en el primer turno de palabras. Por favor, Fernando Villacampa...
- Sr. Zaragoza Campoamor: Le estoy pidiendo la palabra para plantear una cuestión de orden. Le pido que me deje plantear la cuestión de orden y luego Vd. decide si me da la palabra o no.
- Sr. Alcalde: Cuestión de orden. Tiene Vd. la palabra, Sr. Zaragoza.
- Sr. Zaragoza Campoamor: Pues gracias. Vamos a ver, Sr. Alcalde. Según el Reglamento del Pleno, todos los grupos municipales tienen que tener a su disposición todos los documentos relativos a los asuntos. En caso de no estar a disposición, el proceder tiene que ser suspender -no retirar ni nada: suspender- este punto, suspenderlo, hasta que todos los grupos municipales tengan esa documentación. Con lo cual, a lo mejor, este asunto tiene que quedar en suspenso para el siguiente Pleno o para la solución que Vd. quiera; pero no se puede continuar con este debate porque se está debatiendo cuando unos grupos tienen unos documentos y otros no. Gracias.
- Sr. Alcalde: Me informa el Sr. Secretario que dado este caso en el que nos encontramos, especial, la solución es que se vote, no retirarlo, sino dejarlo sobre la mesa y, por tanto, si les parece, podemos cerrar el turno de intervenciones, si quieren consumir el segundo turno se consume, pero, al final, habrá que votar, lo procedente sería votar que quede sobre la mesa el asunto. ¿Les parece que pasemos a votar esa decisión?

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación **dejar este asunto sobre la mesa**, lo que se acuerda por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

- Sr. Alcalde: Y pasamos entonces al siguiente punto del Orden del Día. Vamos a continuar con el Orden del Día al margen de comentarios extemporáneos.... Por favor, se ruega a los miembros de la Corporación que tomen ejemplo del público y estén en silencio como hace el público, aprendan de los vecinos y vecinas de Oviedo, que se comportan de forma educada en un Pleno como el que estamos siguiendo en este Ayuntamiento.

=====

2.5.- Proposiciones de urgencia.

2.5.1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS-OVIEDO RELATIVA A LA PÉRDIDA DE CONEXIONES AÉREAS INTERNACIONALES DEL AEROPUERTO DE ASTURIAS.

Se da cuenta de la Proposición de referencia con número de Registro del Pleno 2018/344, que es del siguiente tenor:
==“El Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU del Ayuntamiento de Oviedo con carácter de URGENCIA y amparado por lo dispuesto en el Art. 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN URGENTE RELATIVA A LA PÉRDIDA DE CONEXIONES AÉREAS INTERNACIONALES DEL



AEROPUERTO DE ASTURIAS de acuerdo a la fundamentación siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las noticias en torno a la supresión de rutas aéreas desde el aeropuerto de Asturias preocupan a la ciudadanía y prueba de ello es el reflejo y seguimiento de estas noticias en el debate político y en los medios cada día.

En la actualidad, el aeropuerto de Santiago del Monte enlaza con 13 destinos, frente a los 22 destinos de hace 14 meses, y a partir de noviembre de este año únicamente tiene aseguradas 10 rutas, con Alicante, Barcelona, Lanzarote, Lisboa, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Sevilla, Tenerife Sur y Valencia. Nuestro aeropuerto ésta muy lejos de disfrutar el número de conexiones que operan en el resto de los aeropuertos del Norte de España:

- Aeropuerto de Santander: 19 destinos, 11 de ellos internacionales
- Aeropuerto de Santiago: 28 destinos, 15 de ellos internacionales
- Aeropuerto de Bilbao: 43 destinos, 25 de ellos internacionales

La economía asturiana se ve lastrada por problemas de conectividad estructurales a los que, en lo que el Gobierno asturiano es competente, no da solución ni muestra una voluntad clara de resolver. Sólo así se entienden las bases de los recientemente publicados contratos de promoción turística que con un compromiso de 10.589.328 euros de aportación en distintas campañas de promoción turística o de promoción de determinadas conexiones aéreas para el periodo 2014-2019, pretenden habilitar una conexión con finalidad turística tanto directa como indirecta con destinos nacionales e internacionales.

Los dos contratos de promoción turística recientemente publicados, uno a Madrid y Barcelona y otro, internacional, al aeropuerto de Heathrow en Londres, Charles de Gaulle en París y Fráncfort están basados en parámetros excluyentes, como la capacidad de los aviones o los plazos insuficientes para poner en marcha las rutas, y en datos irrelevantes para nuestra conectividad que ignoran, por ejemplo, que la ruta internacional Asturias-Londres (Stansted) es la más utilizada y registró 76.052 pasajeros en 2017, que suponen el 32,25% del total de pasajeros internacionales, y el 5,46% del total de personas usuarias de nuestro aeropuerto, sumando más pasajeros que los otros dos aeropuertos londinenses juntos: Gatwick (38.807) y Heathrow (35.863), lo que hace más incomprensible que el objetivo del Gobierno del Principado pase por volar a Heathrow, que en lo que va de año ha perdido el 42% de viajeros en Asturias.

La formalización de la marcha de Easyjet hace semanas tras una espera de seis meses desde que anunciara su intención a la espera de información por parte del Gobierno asturiano sobre los contratos de promoción turística, que nunca se produjo, y al considerar competir en desventaja con las otras dos compañías que habían recibido aportaciones económicas del Principado en concepto de promoción turística, ha caído como un jarro de agua fría sobre las miles de personas usuarias de esta línea, y sobre las ocho personas que trabajaban para la compañía como personal de tierra en el aeropuerto de Santiago del Monte y que serán despedidas.

La plataforma de personas afectadas por la cancelación de la ruta Asturias-Stansted, integrada por un grupo de profesionales residentes en el Reino Unido, y que ya ha reunido más de 10.600 firmas por el mantenimiento de la línea, ha mostrado su preocupación por el previsible aumento en el precio de los billetes de avión y porque los destinos clave del aeropuerto queden en manos de monopolios u oligopolios, con tarifas más caras que las empresas de bajo coste.

Consideramos inaceptable que el Gobierno de Javier Fernández, con su pasividad, permita que se cancelen conexiones aéreas fundamentales para las miles de personas que la incompetencia de los sucesivos gobiernos asturianos y las desastrosas políticas industriales desarrolladas por estos y los gobiernos centrales han expulsado de Asturias, y que ahora se ven privadas de la posibilidad de mantener, a un coste razonable, sus lazos familiares y afectivos con su tierra.

Resulta difícil entender a qué interés responde una política de conectividad aérea que ignora la demanda, no tiene en cuenta el interés general y sigue ignorando problemas de conectividad graves que nos aíslan aún más, lastran nuestra economía, y ni siquiera permiten volver a casa a quienes se vieron forzados y forzadas a emigrar de Asturias

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU, eleva al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y votación si procede, la siguiente

MOCIÓN

Instar al Gobierno del Principado de Asturias a trabajar en la consecución de los siguientes objetivos prioritarios en relación a su política de conectividad aérea turística:

PRIMERO. Evitar las prácticas monopolísticas que impiden la competencia y generan desequilibrios en las rutas a los destinos que, por suponer mercados prioritarios para Asturias y porque habilitan posibles conexiones indirectas con otros destinos, son clave (Madrid, Barcelona, Londres y París), con el fin último de que exista una oferta de tarifas aéreas asequibles.

SEGUNDO. Incluir como destino prioritario en la política de conectividad aérea turística del Principado de Asturias el hub Europeo low cost de Londres-Stansted por tratarse del aeropuerto de Londres con mayor conectividad directa a Europa y el destino internacional más utilizado desde el Aeropuerto de Asturias. Igualmente debería ser también prioritario el desarrollo de rutas con algún otro gran destino europeo como, por ejemplo Amsterdam, destino hub con mucho potencial turístico/comercial, así como con gran conectividad low cost que permitiría tránsitos por enlace muy beneficiosos para fomentar el turismo hacia



Asturias.”==

Defiende la urgencia el Sr. Rosón Fernández: Muchas gracias. Para defender la urgencia, esperemos que pase porque el tema es importante. Nos preocupa la gestión del Gobierno del Principado de Asturias en este tema en particular, y más, si cabe, quedando desierto el concurso de vuelos a nivel nacional. En numerosos ayuntamientos de Asturias se aprobaron mociones similares a estas, que instan a solucionar el problema de las conexiones aéreas. También con el apoyo del Partido Popular y del Partido Socialista. En la Comisión de Economía del Ayuntamiento de Oviedo, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron que no, se aliaron para votar que no a esta proposición. Para cubrirle -entiendo yo, o si no, nos explicarán después- las espaldas al Gobierno Autonómico, votando en contra, como digo, de esta moción. En Gijón, en Mieres, en Castellón, el PP y el PSOE entienden que esto no es un asunto de partido, que esto es un asunto de que gobierne quien gobierne Asturias y Oviedo tienen que tener unas conexiones dignas y votaron, como digo, en otros Ayuntamientos, a favor de esta moción. Esperamos que hoy también voten a favor de la moción. Como digo, el problema es monumental, y el impacto muy negativo, la campaña de Navidad está perdida, los puentes de primavera absolutamente perdidos, el verano 2019 para las agencias turísticas no se sabe qué va a pasar en Asturias. A nivel económico, los empleos ligados al turismo son más del 10% del PIB en Asturias. Los congresos y eventos de esta ciudad se frenan por la incertidumbre de las conexiones internacionales. Este año iniciamos la promoción de las ferias nacionales e internacionales, en colaboración con Gijón y Avilés. Fuimos a diez. Cómo vamos a volver a ferias internacionales si ni siquiera tenemos conexiones aéreas al menos hasta marzo. Es un tema que consideramos urgente tratar. Y como digo, hemos presentado la posibilidad de impulsar, y lo vamos a hacer, un frente social en el que afectados, las empresas del sector, Otea, los sindicatos, la sociedad en general, se involucre en la solución a este bloqueo. Es un bloqueo en las conexiones que no solo son aéreas, aunque esta moción -evidentemente- habla solo de las conexiones aéreas, es también la dificultad para las conexiones en tren, la variante parece una broma, la dificultad para pasar por carretera, salida o entrada, el peaje del Huerna, sigue estando ahí. Al final nos dejan aislados.

- Sr. Alcalde: Perdona, Rubén, se ha pasado el tiempo ya.

- Sr. Rosón Fernández: Pues está.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención en contra? Ana Rivas tiene la palabra.

- Sra. Rivas Suárez: Muchas gracias, y buenas tardes, que antes, con el acaloramiento, no pude saludar a los vecinos y vecinas que nos seguían. Efectivamente, esta moción se llevó a una comisión y en esa comisión fue rechazada, no porque el asunto no fuera importante, que todos en esta mesa, y en toda Asturias, consideramos que es un asunto de máxima importancia, sino porque la moción que se presenta por parte del Grupo Somos ni buscaba para nada un apoyo municipal a un problema tan importante, y que todos reconocemos, para Asturias y, por ende, para Oviedo, sino lo que pretendía y sigue pretendiendo es una utilización partidista porque no plantea ninguna solución a un problema que todos -repito por tercera vez- consideramos importante. Aceptamos que es un problema, y lo decimos todos, es un problema importante, pero desde luego, esta moción no es urgente. No es urgente porque no plantea ninguna solución, y porque no plantea un apoyo municipal, sino simple y llanamente la utilización partidista por parte de un grupo político de este Pleno. En esa misma condición se planteó que íbamos a hacer, que íbamos a presentar para la siguiente comisión una propuesta en la que todos nos sentíamos ya -de hecho- a gusto, porque habíamos votado en el Parlamento Asturiano y, por tanto, íbamos a hacerla en esa dirección. En una en la que planteamos soluciones, y así lo vamos a llevar, espero que no tardemos, que esta misma semana lo llevemos, como nos comprometimos, en la próxima comisión, para tratar un tema de esta importancia en su debido momento y con su debida estructura, y no ahora, aprisa y corriendo, como una urgencia que intentan, por tercera vez, plantear como urgente. No como importante, sino como urgente, y que lo único que plantea es una posición absolutamente partidista y para nada busca el consenso del Ayuntamiento ni de absolutamente nadie. Y por supuesto, no da ninguna solución. Así que es importante, pero, desde luego, no es urgente.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete votación la misma, haciéndolo a favor D^a Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, D^a Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D^a M^a Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo) y Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's); en contra D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, D^a M^a Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D^a María Ablanado Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.), D. Francisco Wenceslao López Martínez, D^a Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández

Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.) y absteniéndose D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.).

En consecuencia, por 8 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones, se rechaza la urgencia y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

=====

2.5.2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EXIGIENDO LA CONVOCATORIA DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO.

Se da cuenta de la proposición de referencia con número de Registro del Pleno nº 2018/351.

Por parte del Secretario General del Pleno se informa que el Portavoz adjunto del Grupo Popular ha comunicado verbalmente al inicio de la sesión que retiran el asunto.

=====

2.5.3.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN ABONO JOVEN ÚNICO PARA TODO EL TERRITORIO ASTURIANO.

Se da cuenta de la proposición de referencia con número de Registro del Pleno 2018/352, que es del siguiente tenor:
== "El Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo, al amparo del artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente Moción de Urgencia:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consorcio de Transportes de Asturias nació en 2002 con el propósito de ordenar la vertebración del transporte de viajeros en el área central asturiana, facilitando de esta forma la movilidad los ciudadanos en un área que agrupa casi el 80% de la población regional, que hasta entonces estaba sujeta a distintas competencias administrativas de diversas instituciones y operadores, lo que provocaba una serie de disfunciones en la operatividad del transporte en la zona central de Asturias.

Además de la adecuada coordinación administrativa y de competencias, la política de precios en el transporte es un elemento crucial para facilitar la utilización del transporte público en nuestra Comunidad Autónoma. Abaratar los costes para el usuario es sin duda un elemento nuclear que impulsa, favorece y facilita la movilidad de los ciudadanos a través del transporte público y que tiene importantes consecuencias sociales, como la progresiva igualdad de oportunidades. También tiene consideraciones medioambientales en la generación de una menor contaminación, al utilizar el transporte público en detrimento del privado.

En este ámbito del transporte de viajeros, uno de los colectivos prioritarios que debe ser atendido en particular en la política de precios del Consorcio de Transporte de Asturias es el de los jóvenes menores de 31 años. Debemos facilitar la movilidad de todos los ciudadanos, pero especialmente de este colectivo, a los centros de estudio y formación, a los centros económicos y de producción y también a los culturales y de ocio.

El Consorcio de Transporte establece un total de 8 zonas con un coste económico que oscila de los 38,3€ (Zona 1) hasta los 197,60€ (Zona 8). Un importante coste económico que llega a ser excesivo y supone una gravosa carga para la economía de muchas familias asturianas con hijos a su cargo hasta una edad avanzada.

Esta iniciativa por tanto aboga como un medio más para fijar población joven en sus lugares de origen y, además, se incardina en las políticas demográficas tendentes a evitar el despoblamiento en las dos alas de nuestra Comunidad Autónoma y en las zonas rurales, así como avanzar en la igualdad de oportunidades de los jóvenes, independientemente de su lugar de residencia; abaratando además el coste de la educación superior cuando ésta se produce fuera del Concejo de residencia y facilitando la movilidad de jóvenes desde cualquier punto de Asturias.

Por todo lo que antecede, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo eleva al Pleno la presente Moción de Urgencia, para su debate y aprobación:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Oviedo insta el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y al propio Consorcio de Transportes de Asturias a crear un Abono Joven único para todo el territorio asturiano, con un precio máximo de 25 euros mensuales, para todos los asturianos menores de 31 años, tal y como ha acordado el Parlamento asturiano.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Oviedo acuerdo remitir el contenido de este acuerdo al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, así como al Consorcio de Transportes de Asturias."==

Defiende la urgencia el Sr. Antuña Peñalosa: Brevemente. Yo creo que lo decía muy bien en la Exposición de Motivos y en la parte a aprobar de esta moción. Esto se ha aprobado en el Parlamento con los votos a favor de Izquierda Unida, de





Podemos, y la abstención del Grupo Socialista. Un portavoz anterior a mí decía: A ver cómo explican que voten en otros ayuntamientos el Partido Popular y el Partido Socialista algo y aquí voten algo diferente. Vamos a ver cómo lo hacen los miembros del Grupo Somos, porque si es bueno para el resto de Asturias será bueno también para los ciudadanos de Oviedo, eliminar esas ocho áreas en las que el Consorcio de Transporte ha dividido a Asturias y que cada vez que vas pasando sube más el billete para nuestros jóvenes. Esto fijaría población, ayudaría al ecosistema, puesto que se utilizaría mucho más el transporte público, y sería beneficioso tanto para Oviedo como para el resto de Asturias. Lo votaron a favor -repite para que quede bien claro- Izquierda Unida, Podemos, Ciudadanos, y la abstención del Partido Socialista en el Parlamento de Asturias. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Para defender la no urgencia tiene la palabra Ana Rivas.

- Sra. Rivas Suárez: Muchas gracias de nuevo, Sr. Alcalde. Efectivamente, esta moción se llevó a una comisión con carácter urgente. Es evidente que no tiene ese carácter de urgencia, sí de importancia, por supuesto, y ya dijimos en la Comisión -y repetimos hoy- que no tenemos ningún problema en debatir el fondo de este asunto por la vía ordinaria, pero desde luego no el carácter de urgente. Tan urgente no le ha debido de parecer al Partido Popular durante los años que ha gobernado en esta Ciudad cuando no ha tomado medidas para que los jóvenes y las jóvenes de esta ciudad pudieran utilizar un transporte más barato en nuestro municipio. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete a votación haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, D^a M^a Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D^a María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's); en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, D^a Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); D^a Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, D^a Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D^a M^a Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, D^a Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.)

En consecuencia, por 12 votos a favor y 14 en contra, se rechaza la urgencia y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

=====

2.5.4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS-OVIEDO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE OVIEDO EN EL ENTORNO DE PRIORIO.

Defiende la urgencia el Sr. Rosón Fernández: La situación que atraviesan los vecinos y vecinas del entorno de las Canteras Cárcaba es de sobra conocida y urgente. Hoy defiendo esta moción, que no es de Somos Oviedo ni de ningún partido, sino de la Plataforma Vecinal contra las Plantas de Asfaltado y Hormigón por un Oviedo Saludable. Han sido ellos y ellas los que han supervisado su presentación, y ya adelanto que este Grupo no votará a favor de ninguna modificación de la misma salvo que así lo indiquen los vecinos. Y deben ser ellos los que defiendan el contenido de la moción, no la urgencia como estoy haciendo yo ahora, tal y como solicitamos a Alcaldía en el día de ayer. Nosotros solo tenemos una palabra, y cuando la damos la cumplimos. Dijimos que traeríamos a este Pleno esta moción porque nos comprometimos a ello, con los vecinos y con las vecinas, y así lo estamos haciendo. Nos hubiera gustado que hubiera llegado como declaración institucional o como moción firmada por todos los grupos, pero no ha podido ser posible, a pesar de que llevamos el asunto, yo mismo lo llevé, a la Junta de Portavoces. Y posteriormente trasladamos nuestra moción por escrito a todos los grupos para conocer su parecer y presentarla conjuntamente. Quiero aclarar, y que no quede ningún asomo de duda sobre ello en esta moción, que no insta a hacer nada al Gobierno, sino que -y leo textualmente- "respalda el inicio del procedimiento oportuno para llevar a cabo una modificación puntual del PGOU de Oviedo". Dicho procedimiento corresponde, obviamente, al Gobierno ejecutarlo. Entonces, ¿por qué presentamos esta moción? Sencillamente porque lo piden los vecinos, la plataforma vecinal. ¿Y por qué nos lo piden los vecinos? Pues porque quieren tener la seguridad de que si algún partido incumple el compromiso de iniciar esta modificación puntual del PGOU en un futuro, no solo estará incumpliendo la palabra dada en un despacho, sino que también lo aprobado públicamente en un Pleno municipal, que es el máximo órgano de representación de los y las ovietenses. Muchas gracias.

Finalizada la defensa de la urgencia se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los 26 miembros de la Corporación asistentes, entrándose, pues, en el fondo del asunto.



- Sr. Alcalde: Se considera que es urgente, por tanto iniciamos el asunto y en primer lugar, como es habitual cuando hay intervención de los vecinos, tienen la palabra Paula Suárez Moradiellos y Roberto García Carril, que pueden pasar aquí a la tribuna a realizar su intervención.

- Sr. García Carril: Buenas tardes. Somos Roberto García Carril y Paula Suárez Moradiellos, en nombre y representación de la Plataforma Vecinal contra las Plantas de Asfalto y de Hormigón Por un Oviedo Saludable. Agradecemos a esta Corporación Municipal tanto el acuerdo tomado para considerar esta cuestión en modo urgente como la posibilidad de exponerles nuestra petición. A continuación les damos a conocer el sentido y alcance de la misma. Desde que se iniciaron las labores extractivas en Canteras Cárcaba, su actividad siempre ha estado, y sigue estando, rodeada de conflictos, en buena medida lógicos si se tiene en cuenta la ubicación inicial de la explotación que se localizaba en medio de antiguos pueblos. Por otro lado, nada lógicos si se recuerdan algunos episodios imposibles de olvidar para la vecindad. Hubo pleitos, muchos, y aún hoy hay disputas soterradas, no es una convivencia pacífica. Imposible, teniendo en cuenta la cercanía a las viviendas y las molestias que ocasionan este tipo de actividades. Aun así, la situación se altera de manera exponencial como reacción al anuncio de un proyecto de instalación de una planta de fabricación de asfalto y de otra de fabricación de hormigones en la cantera, donde se esperaba algún día ver el terreno restaurado, y esto de nuevo obliga a los vecinos a acudir a los tribunales para defender su salud, el medioambiente y el futuro económico de la zona, enfocado al ocio rural y al turismo de salud y bienestar. Entre otras cuestiones deducimos que no se haya tenido en cuenta en el trámite ambiental de la planta de asfalto la valoración conjunta de la actividad de la cantera y de las nuevas actividades propuestas de asfalto y de hormigón, cuando era de conocimiento público y de la Administración responsable. Mientras comienza nuestra andanza en los tribunales, con la carga económica que ello supone para los vecinos, estos días la prensa recoge cómo -ahora sí- parece exigirse esta valoración conjunta. Porque creemos en las instituciones, y en particular en la más cercana, en nuestro Ayuntamiento, llevamos tiempo explicando a los grupos municipales aquí presentes, con nuestro reconocimiento por esta interlocución, que había y hay una vía para, en el pleno ejercicio de las competencias municipales, reducir o mitigar los conflictos y arbitrar mediante una adecuada ordenación del territorio lo que Oviedo quiere para su futuro en un entorno donde se dan singularidades notables como son los yacimientos arqueológicos contiguos a la cantera, declarados Bien de Interés Cultural, o las apuestas de ocio y esparcimiento en torno al Río Nalón, en cercanía a la capital, que no tienen alternativa conocida.

- Sra. Suárez Moradiellos: Por todo lo anterior, el pasado lunes 22 de octubre, por Registro Municipal solicitamos el inicio de la tramitación de una modificación puntual de planeamiento en el entorno de Priorio en aras de garantizar con la debida premura una adecuada ordenación que preserve los bienes comunes y los intereses generales en el área, y así decíamos y así lo comunicamos aquel mismo día a todos los grupos municipales, y una semana después, el lunes 29 de octubre, del mismo modo, solicitamos una declaración institucional plenaria que asumiera respaldar el inicio del procedimiento oportuno para llevar a cabo la modificación solicitada. Sabemos que en una primera lectura puede sorprender que esto se plantee mientras está en curso la revisión general del Plan de Ordenación, pero hay motivos para ello, como tuvimos ocasión de explicar a todos y cada uno de los grupos, con amplitud y detalle. Es normal que la revisión general conlleve plazos dilatados, pero en Priorio, en Las Caldas, en Sograndio, y en todo el entorno, hay una urgencia para optar, o bien por un conflicto abierto que se enquiste en los tribunales y fuera de ellos y que envuelva al Ayuntamiento y a los vecinos reavivando y multiplicando los viejos y los nuevos roces; o bien por una vía legal, que acote lo que parece evidente, y es que las canteras son para lo que son, como decía nuestro lema en los actos y en las manifestaciones celebradas con amplia repercusión. Desde la pluralidad de la Plataforma no vamos a perder la fuerza de la representación vecinal, ajena a interés político, y solicitamos a nuestros concejales que den su apoyo al inicio de un proceso modesto en coste y que se emprende para sofocar disputas y avanzar y no para otra cosa. No prejuzgamos el resultado de la vía, el trámite y la participación están abiertos a todos los intereses, pero sabemos que la misma es legítima y conveniente. Pensamos que ello es suficiente y necesario para recabar todo su apoyo. Queremos remarcar una última cuestión, y es que en nuestra petición de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo, enviada a todos los grupos municipales para su aprobación en este Pleno, incluimos dos puntos: Primero, el inicio del procedimiento de modificación puntual, y segundo, sugerimos una localización geográfica aproximada, que es la que se corresponde a las aguas vertientes entre la Carretera Nacional 634 y el Río Nalón, englobando, en todo caso, el perímetro de Canteras Mecánicas Cárcaba. Nos damos por satisfechos con la aprobación del inicio del procedimiento, aunque queremos dejar constancia de que nuestra petición fue la que acabamos de explicar, y que se ha presentado por el Grupo Somos, aunque lo podía haber hecho cualquier otro de los grupos. Muchas gracias por su atención.

Por el Secretario se da cuenta de la proposición de referencia con número de Registro del Pleno 2018/363, que es del siguiente tenor:



==“El Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, con carácter de URGENCIA y amparado por lo dispuesto en el Art. 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE OVIEDO EN EL ENTORNO DE PRIORIO de acuerdo a la fundamentación siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los Grupos Municipales, y por ende este Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, han tenido conocimiento de la oposición mayoritaria de los vecinos y vecinas del entorno de Priorio ante las solicitudes de una comercial de instalar una planta de hormigón y una de asfalto dentro de la industria extractiva que explota áridos en la zona.

Esta iniciativa empresarial preocupa a los vecinos y a este Ayuntamiento en tanto en cuanto implica el deterioro de la calidad medioambiental de una zona ya especialmente castigada, y además la instalación de nuevas instalaciones contaminantes pondría en riesgo más de un centenar de puestos de trabajo directos vinculados al balneario de Las Caldas.

Debido a estas razones, y también para defender el rico patrimonio natural y cultural de esta zona, cuyo valor trasciende del ámbito local, parece tanto conveniente como urgente considerar la modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo con el doble objetivo de garantizar la protección de una zona de especial importancia ambiental, paisajística y cultural, y preservar, a su vez, en la medida de lo posible, la salud de unos vecinos y vecinas ya expuestos a otras fuentes de contaminación medioambiental.

Por todo lo expuesto, y a petición expresa de la Plataforma Vecinal contra las plantas de asfalto y hormigón por un Oviedo saludable (PVOS), el Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU, eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCIÓN URGENTE para su debate y votación, si procede.

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo respalda el inicio del procedimiento oportuno para llevar a cabo una Modificación Puntual del PGOU de Oviedo en el entorno de Priorio, en aras a garantizar, con la debida premura, una adecuada ordenación que preserve los bienes comunes y los intereses generales en dicha área.

SEGUNDO. Se sugiere, sin pretender condicionar las decisiones técnicas pertinentes, que la modificación parcial del PGOU aquí respaldada comprenda la extensión de las aguas vertientes entre la CN-634 y el río Nalón, englobando en todo caso el contorno de las Canteras Mecánicas Carcaba.”==

Con fecha 6 de noviembre de 2018, los Portavoces del Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida y Grupo Ciudadanos presentan una enmienda con número de Registro del Pleno 2018/354, que es del siguiente tenor:

==“Las y los Portavoces de los grupos municipales, abajo firmantes, del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, EXPONEN:

Que en relación con la Proposición de urgencia presentada por el Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU de 5 de noviembre de 2018, con número de registro 2018/353, relativa a la modificación parcial del PGOU de Oviedo en el entorno de Priorio, y de acuerdo con el artículo 55 del R.O.P., se tenga por presentada para su debate y votación en el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu la siguiente ENMIENDA:

Supresión del punto SEGUNDO: *Se sugiere, sin pretender condicionar las decisiones técnicas pertinentes, que la modificación parcial del PGOU aquí respaldada comprenda la extensión de las aguas vertientes entre la CN-634 y el Río Nalón, englobando en todo caso el contorno de las Canteras Mecánicas Cárcaba.”==*

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Pacho Ferreras: Desde el Grupo Municipal Ciudadanos queremos dar la bienvenida y un cordial saludo a los ciudadanos que hoy nos acompañan, de la Plataforma Vecinal Contra las Plantas de Asfalto y Hormigón, unos ciudadanos que se han unido en una causa y que han estado trabajando verdaderamente de una manera titánica. La Plataforma conoce, y los ciudadanos conocen, conocéis, que el Grupo Municipal de Ciudadanos siempre ha estado en esta causa, siempre ha estado colaborando con vosotros, y siempre hemos tratado, dentro de la medida de lo posible, no hacer politiquero ni espectáculo de esta cuestión en la que al fin y al cabo todos los grupos estamos de acuerdo. Miren, todo esto comienza el 26 de mayo de 2016, cuando Industrias Cárcaba presenta solicitud para la autorización como establecimiento de beneficio del proyecto de instalación de mineral en aglomerados asfálticos. Ante esta petición, el 22 de julio de 2017, el Ayuntamiento de Oviedo, a través de la Concejalía dirigida por Ignacio Fernández del Páramo, dice textualmente: “No existe inconveniente a la continuación del trámite ambiental”. Aquí se podrían haber sentado ya las bases para no tener que llegar a todo lo que hemos vivido, no solo los vecinos, sino también los grupos municipales. ¿Cómo? Pues presentando alegaciones. Pero no se presentaron alegaciones, y el Concejal de Urbanismo no puede negar su parte de responsabilidad. Bien. En la moción que se presenta se dice, literalmente, también lo mencionó el Sr. Rosón, que “el Pleno respalda el inicio del procedimiento oportuno”. Aquí no vamos a instar al Gobierno a que haga lo que tenga que hacer. Vamos a respaldar una actuación. ¿Cuál es ese procedimiento? El procedimiento es el siguiente: La Concejalía toma la decisión de hacer una modificación del PGOU, se emiten unos informes técnicos que respaldan esa decisión, y si son favorables, van a la Junta de Gobierno. En la Junta de Gobierno se vota y, posteriormente, si el



resultado es favorable, va al Pleno. Y en el Pleno todos los concejales votamos a favor de esta modificación parcial del PGOU. No sería necesaria ni una declaración institucional, sobre las declaraciones institucionales podrán ver los vecinos que se refieren siempre a cuestiones ajenas a la capacidad del Ayuntamiento -o del Gobierno, en este caso- no es la herramienta adecuada desde el punto de vista procedimental, y eso se lo dijimos en la Junta de Portavoces no unos grupos políticos a Somos, se lo dijo el Secretario, nada menos. Y esa es la realidad. Claro, nosotros, ya les digo, votaremos a favor de esta moción con esta supresión de ese segundo punto, porque, al fin y al cabo, no es el Pleno tampoco el que tiene que delimitar, eso es también una cuestión que tiene que decidir el Sr. Concejales de Urbanismo. Pero para cerrar esta cuestión, de verdad, yo, honestamente, no veo más que hacer dos preguntas. Dos preguntas que espero no que haya quien se las conteste al Grupo Ciudadanos, sino a los vecinos que están aquí hoy presentes. Y son dos preguntas que nos podrían contestar ipso facto. Una: ¿Por qué el 22 de junio de 2017 no se hizo ninguna alegación en contra de esa instalación? Y en segundo lugar, ¿por qué cuando se recibe esta solicitud por parte de los vecinos de modificación del PGOU, hace ya unos meses, también vinieron a hablar con el Grupo Ciudadanos, pues el Concejales no mueve un dedo cuando ya estaba en su mano iniciar el procedimiento?, o a lo mejor, cuidado, estoy equivocado, puede ser, y ya se ha iniciado el procedimiento, independientemente de lo que votemos hoy en este Pleno, que podría ser. Y además espero que sea así, más que nada para ir ahorrando tiempo y ya ir dando un poquitito de recorrido a la cuestión.

- Sra. Pontón García: Buenas tardes a todos. Yo quisiera empezar explicando, sobre todo a los vecinos, la enmienda que se firmó por los cuatro portavoces, y también a Rubén, porque me inquieta el argumento que utilizó en la defensa de la urgencia, diciendo que su Grupo no va a aceptar ninguna modificación. Bien. La enmienda de supresión es sobre el punto número dos, yo creo que los vecinos tendrán la moción para saber a qué punto me refiero, y es debida, sobre todo, a una cuestión: para ser realmente fieles a lo que los vecinos piden es necesario eliminar ese punto dos. Los vecinos registraron dos escritos: un escrito al Gobierno, y otro escrito a los portavoces de los grupos municipales. Hoy esta moción viene registrada y a debatir por los grupos municipales, y en el escrito lo que nos pedían estrictamente era que el Ayuntamiento, en declaración institucional plenaria asuma respaldar el inicio del procedimiento oportuno para llevar a cabo la modificación puntual del PGOU. De hecho, la portavoz que acaba de hablar por parte de la Plataforma, Paula, lo acaba de decir también. Es decir, sobraría el punto dos para dar cumplimento a la aspiración de los vecinos. Solamente quería aclarar esto, antes de empezar. Puede parecer inoportuno, por calificarlo de alguna manera, en un primer golpe de vista, sobre todo porque esta moción la presenta un grupo del Gobierno, que tiene -precisamente- la competencia de Urbanismo, y es precisamente ese Grupo quien nos trae esa moción instándonos a realizar una modificación del PGOU. Nosotros, sinceramente, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, agradecemos a nuestros compañeros de Somos que hayan registrado la petición de los vecinos de Priorio porque así se nos da una vez más, que ya lo hicimos yo creo que todos en el mes de febrero, la oportunidad de mostrar nuestro absoluto apoyo al colectivo y a sus reivindicaciones. Sin embargo, a pesar de la solemnidad que supone un lugar como este Salón de Plenos, no podemos llevar a confusión a la gente que viene a presenciarlos o que los escucha haciéndoles creer que el Pleno tiene más fuerza que otros órganos municipales, como es la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno es precisamente el órgano en el que en primera instancia nosotros solicitamos llevar esta petición para comenzar cuanto antes con el procedimiento, porque sabemos que es urgente y sabemos que apremia. Es solamente una cuestión de competencias entre un órgano y otro, y si bien el Pleno puede parecer un órgano más público para la ciudadanía, no lo es para nosotros en este Gobierno, donde tantas veces hemos escuchado aquello de las paredes de cristal. Y dicho esto, bienvenida sea la moción, lo vuelvo a repetir, y la petición vecinal registrada hace ya tantos meses hacia el Concejales de Urbanismo por parte de una de las asociaciones. Algunas veces, y esta es -obviamente- una de esas ocasiones, un acuerdo tomado en Pleno es el acicate necesario que necesita una concejalía, en este caso para llevar a la acción, que por los motivos que sean puede plantear dudas o temores, todos ellos que seguramente sean entendibles y justificados. Así que desde aquí, nuestro Grupo Municipal, como bien saben los vecinos afectados, apoya e insta a comenzar cuanto antes esa modificación del PGOU que sabemos que es un trámite largo y complejo, para que más pronto que tarde el Plan de Ordenación de nuestro territorio esté adecuado a las nuevas exigencias medioambientales, sociales y de sostenibilidad para estos tiempos, que es lo que se demanda. Muchas gracias.

- Sra. Rivas Suárez: Muchas gracias de nuevo, Sr. Alcalde. Estos días la verdad es que hemos hablado mucho en esta Corporación, en distintos ámbitos de la Corporación, en la Junta de Portavoces, en distintas reuniones que se han ido manteniendo. Hemos hablado mucho y hemos debatido mucho sobre este asunto, y no porque los grupos de la Corporación del Ayuntamiento de Oviedo no estuviéramos de acuerdo en apoyar la petición, en la solicitud que nos hace la Plataforma Vecinal Contra las Plantas de Asfalto y Hormigón, y apoyarla además públicamente, y además también unos días después nos la traslada también la Federación de Asociaciones de Vecinos, que la apoyaba como tal, la discusión no se ha producido sobre ese fondo que tenía el apoyo unánime de esta Corporación, como ocurrió hace unos minutos con otra posición, también otra moción que hemos estado discutiendo hoy, o no discutiendo, porque al final no me ha quedado claro si la discutíamos o no la discutíamos. La discusión en esta Corporación estos días se ha centrado sobre cómo se tendría que registrar esta petición y qué parte de la



petición que hace la Plataforma es una competencia de la Junta de Gobierno y por tanto había que darle traslado a la Junta de Gobierno y actuar desde la capacidad de gobierno de este Ayuntamiento y qué parte era la que tenía que trasladarse a este plenario para respaldar como plenario, como grupos de esta Corporación, apoyar esa actuación que tenía que hacerse desde el Gobierno. Bueno, todo se acelera, todo se convierte en algo urgente, todo se hace de aquella manera, yo creo que como últimamente nos está ocurriendo, hoy en este Pleno es la tercera vez, es el tercer caso en el que vemos cómo se intenta utilizar partidistamente una situación que tiene apoyo de toda la Corporación, pero se intenta utilizar para un beneficio particular de un grupo político, a pesar de que en muchas declaraciones, en muchas ocasiones todos hemos dicho que en este asunto no íbamos a hacer partidismo, pues por tercera vez en este Pleno nos volvemos a encontrar con una situación similar. Lo que pasa que comete un error, el Grupo Somos, al presentar esta propuesta como la ha presentado. Y voy a dejarlo en que comete un error, voy a querer creerme que se ha cometido un error. Cuando se analiza la documentación que esta plataforma nos envió a todos los grupos municipales, se puede ver claramente que hay dos cartas, de hecho los representantes de la Plataforma nos lo han comentado: hay una petición el día 22 de octubre para que se inicie la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana donde además sugieren -efectivamente- que esta iniciativa corresponda a una zona determinada. Eso es una clara petición a la Junta de Gobierno, que es quien tiene la capacidad, y a su representante, a la persona que tiene delegada la competencia en el caso de Urbanismo, que es quien tiene que hacer ese inicio, nadie más, no este Pleno; con lo cual, estaba claro, era evidente, yo creo que todos lo habíamos entendido así, que esta petición estaba dirigida al Gobierno para que iniciase un procedimiento. Y unos días después -efectivamente- como los vecinos nos acaban de explicar, nos presentan una propuesta para que el Pleno, con todos los grupos políticos, apoyemos, hagamos una declaración institucional en la que asumamos respaldar ese inicio de ese procedimiento que solo el Gobierno puede hacer, no este Pleno. Al Pleno se le pedía, y así lo entendimos los cuatro grupos municipales que hoy hemos presentado una enmienda, entendimos que la Plataforma lo que nos pide es que, como grupos políticos de este Pleno, apoyemos el inicio de esa actuación, de esa modificación, pero la modificación solo puede hacerla el Gobierno y, en este caso, quien tiene delegadas las competencias. De ahí que la petición solo se limita a que este Pleno, que lo que se esperaba es que fuera una declaración institucional, y no una moción presentada por un grupo político -repito, creo que para hacer partidismo y debido a la ansiedad que últimamente parece tener el grupo político Somos- pues nos hemos encontrado con que han intentado de nuevo hacer ese partidismo, ya digo que por tercera vez en esta reunión. A mí me ha dejado preocupada una expresión que ha dicho el Portavoz del Grupo Somos, y sinceramente me deja muy preocupada, creo que igual es que la he interpretado mal y espero que lo aclaren en la siguiente intervención, pero ha dicho que trajeron esta propuesta al Pleno por si alguien, algún grupo en el futuro incumple el compromiso del inicio de esta modificación. Perdón. Entiendo, quiero entender, que el inicio se va a producir por quienes estamos actualmente en la Corporación, no por Corporaciones futuras, porque esa es la petición que se nos hace, y esa es la petición que entiendo que tiene que respaldar el Gobierno, iniciar ese procedimiento. Si se va a hacer ahora, ¿cuál es la duda de que en el futuro pueda producirse el incumplimiento del inicio?, el inicio es actual, tendría que ser ahora, y esta Corporación apoyar esa medida que solo el Gobierno puede tomar, pero que podría ir respaldada, y creo que efectivamente va a ir respaldada, como así se ha hecho desde el principio, por toda la Corporación, luego, de verdad, me produce una preocupación. Que quede muy claro que este Grupo Municipal va a apoyar y va a respaldar el inicio del procedimiento para la modificación del Plan durante este mandato y como miembros del Gobierno lo respaldaremos también. Muchas gracias.

- Sr. Fernández Ladreda: Buenas tardes. Vds. saben que a mí me gusta ser mesurado, y en especial respetuoso y educado con todos, más en este momento, si cabe. Pero tengo que dejar patente que esta moción para mí tiene un tufillo. Tiene un tufillo a precampaña electoral, a una proximidad de elecciones, y yo ya sé que antes se habló de que esto no es una moción que el Grupo presenta para que inste... pero yo, la verdad, es que creo que hablamos de que los vecinos de Priorio nos piden que se inicie una modificación puntual del Plan General. Vd. es el Concejal de Urbanismo: iníciela, hágalo, tráiganoslo aquí para que la podamos aprobar inicialmente, se haga la exposición pública y ya está. ¿Pero qué estamos debatiendo aquí?, es que esto es absurdo, porque Vd. es el Concejal de Urbanismo, ya tiene que estar iniciado esto, yo no sé si está o no está, como dijo antes el Sr. Pacho, pero ya tenía que haber estado iniciado desde el primer momento, cuando hablaron con nosotros, con los grupos. Y yo, refiriéndome a lo que dijo Rubén Rosón, sí voy a decir una cosa, traemos esto para que los grupos a ver qué votan... yo voy a decir una cosa: yo no sé si sabes, Rubén, sé que tienes un mal día porque realmente antes el baño que te dio Eduardo, mi compañero, fue de hacer historia, pero yo no sé si tú sabes cuál es el compromiso, yo personalmente, como representante del Grupo Municipal Popular, me reuní con los representantes de la Plataforma, y yo no sé si tú sabes cuál es el compromiso que yo tengo con ellos. Y te lo voy a leer, y ahí están ellos si no para decirlo. Señores vecinos, nunca les engañé y siempre les dije lo siguiente: "Nosotros siempre apoyaremos las reivindicaciones de los vecinos hasta el momento en que se haga uso político de estas reivindicaciones". Vds. pueden decir si es cierto o no es cierto que se lo repetí en todas las reuniones que tuve con Vds. Y estuve en todos los actos y en todas las reuniones que Vds. hicieron salvo una vez por causa de salud y de enfermedad, que no pude asistir. Nosotros siempre apoyaremos a los vecinos, siempre lo dijimos, apoyaremos que se mantenga



una actividad de turismo en la valle de Las Caldas, que da trabajo a más de cien personas y que no se perjudique a todos los vecinos de la zona, etc., etc. Pero, de verdad, yo creo que no, dejémosles a ellos, no amenacemos, a ver si un Grupo no tal... no, de verdad, dejemos que los vecinos hagan sus reivindicaciones y no hagamos uso partidista de estas cosas, por favor. Sí anuncio que mi Grupo Municipal va -evidentemente- a votar a favor de esta moción, con la consiguiente modificación que han pedido los portavoces de los cuatro grupos municipales que antes han citado. Insisto, no demos más vueltas a las cosas, hagamos los deberes, dejemos de hacer política con esto, inicien esa modificación del Plan. Nacho, la puedes iniciar, no hay que traerlo aquí para hacer el paripé delante de los vecinos. Y sí me gustaría, me voy a enterar ahora, pero tengo una duda de la leche, la verdad, tengo una duda muy gorda, a ver si me la podéis aclarar, lo voy a saber ahora, pero es que no puedo con ello ahí, que es lo siguiente: ¿Quién va a intervenir ahora, Nacho, tú o Rubén? ¿Vas a intervenir tú, Rubén? Entonces yo estoy descontrolado, ¿por qué no hablas tú hoy, Nacho? Yo esto no me lo da. Bueno, luego intervengo más, es que estoy sangrando y...

- Sr. Alcalde: Bien. Damos por finalizada la intervención de Fernando.

- Sr. Rosón Fernández: Nosotros -y lo hemos dicho- no íbamos a intervenir como Somos Oviedo porque consideramos y nos vemos representados en las palabras de los proponentes de la intervención, que es la Plataforma Vecinal Contra las Plantas de Asfaltado y Hormigón Por un Oviedo Saludable. Como digo, esta moción no es de Somos Oviedo, y no es de ningún partido, y nadie se la quiere hacer suya, es de la Plataforma Vecinal Contra las Plantas de Asfaltado y Hormigón Por un Oviedo Saludable. A nosotros nos hubiera gustado que hubiese llegado a este Pleno como declaración institucional como pedían los vecinos, y yo mismo, por eso -lo que pasa es que Fernando no me escuchará- asistí a la Junta de Portavoces, y por eso intervengo en este tema, porque yo mismo en la Junta de Portavoces llevé el tema de proclamar por declaración institucional, como solicitaban los vecinos, este tema. No pudo ser así y por eso viene en forma de moción. Intentamos que fuera también una forma de moción firmada por todos los grupos, pero tampoco fue posible, no hubo manera. Por eso nos conformamos al menos con que los vecinos tuvieran la capacidad de intervenir en el Pleno y que pudiésemos votar la moción. Como digo, nos vemos plenamente representados por quien tiene que intervenir en este tema, que son los vecinos y vecinas de Priorio, no nos hacen falta diez minutos de intervención para intentar autojustificarnos, por lo tanto, nosotros consideramos que son los vecinos y vecinas quienes tienen que hablar. Por último, y acabo ya, partidismo es votar contra los intereses de los ovetenses para salvar las espaldas de un gobierno autonómico porque se es del mismo partido. No es partidismo traer al Pleno las peticiones de un grupo de vecinos. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Pasamos a la segunda ronda, si ha lugar.

- Sr. Pacho Ferreras: Vamos a ver. El Sr. Rosón puede venir a la Junta de Portavoces, decir que esto tiene que ser una declaración institucional, y el Secretario le explica, y nos explica a todos, que no podía ser una declaración institucional, no sé si es que el Sr. Rosón estaba rabilando con el teléfono móvil y no se daba cuenta, y no se enteraba, o qué, pero es la realidad: es una cuestión reglamentaria. No había lugar -y nos lo explicó el Secretario- a hacer una declaración institucional, y ya está. A partir de ahí, claro, el tema de estas mociones que se presentan así por parte de este Grupo Somos, ya hemos visto también la anterior con el tema de Eloy Palacio y con otra serie de cuestiones que imaginamos que nos regalarán a lo largo del tiempo, el problema de estas mociones es que, por llevarlas a una índole partidista, las ensucian Vds. con el politiquero, cuando es una reivindicación vecinal con la que estamos todos a favor, tratan Vds. de coger la bandera, empujan a la plataforma vecinal, la presentamos nosotros, al resto de grupos o te subes aquí, a lo que yo digo, o eres un... yo qué sé, un irresponsable, y nos encontramos aquí en este tema. Miren, Fernando, Ana, cuando estamos en comisiones, en sendas comisiones, Ciudadanos, el Partido Popular, todos decíamos que no íbamos a utilizar políticamente esto. Todos menos uno: Somos. Porque cuando nosotros decíamos que no vamos a utilizar de manera partidista esto, o cuando el PP lo decía, o cuando el PSOE lo decía, o Izquierda Unida lo decía, mirábamos todos al representante de Somos y hacía la estatua, no decía ni mu. ¿Por qué?, pues claro, porque lo han estado utilizando desde el principio, y es, de verdad, una pena que se esté dando por parte de este grupo político, con nombre de verbo, este espectáculo, cuando es una cuestión en la que estamos todos de acuerdo. Y evidenciando también estas grietas tripartitas, que al final eso es lo que son, y que vienen provocadas ya, no desde fuera, por una labor de oposición, sino desde dentro. Qué pena. Nada más. Gracias, Sr. Alcalde.

- Sra. Rivas Suárez: Muchas gracias de nuevo. La verdad es que una lee la propuesta que nos trajeron los vecinos, los representantes de la Plataforma, y lee: "La Plataforma solicita que el Ayuntamiento de Oviedo, en declaración institucional plenaria, asuma respaldar el procedimiento oportuno para llevar a cabo una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo en el entorno de Priorio, en aras a garantizar con la debida premura una adecuada ordenación que preserve los bienes comunes y los intereses generales en el área". Esa es la propuesta que debería haber venido a este Pleno,



y es la que este grupo municipal va a defender, que es lo que nos pidieron desde la Plataforma. Otra cosa es hacer partidismo, es intentar revolver e intentar meter en el acuerdo plenario algo que nada tiene que ver con el acuerdo plenario, que nunca debió de tenerlo, y sobre todo intentar hacer como el calamar, soltar tinta, a ver si podemos eludir cuál es la responsabilidad, y entonces aparece la segunda carta, que es la que es una responsabilidad del Gobierno de la cual formo parte y que, por tanto, considero que también forma parte de mi responsabilidad personal, y es que se inicie el procedimiento. Y es partidismo utilizar cosas, asuntos que son de mucha importancia para toda la población y que deben venir a este Pleno para conseguir un acuerdo, un consenso, como hemos podido demostrar en tres asuntos que esta tarde hemos tratado, cuando hay intención de que vayamos todos en la misma línea y que haya un consenso y que este Ayuntamiento apoye algo de verdad, se busca el consenso. Cuando lo que se quiere hacer es partidismo, se ponen frases como las que aparecen en las mociones de hoy, se hacen discursos como los que se han hecho esta tarde, y se meten mociones como una cosa particular, como único grupo político, para poder enfrentarnos a todos los demás y, al final, acabar convirtiendo una cosa que debería ser de apoyo completo por parte de la Corporación en un mosqueo permanente y en una abrupta discusión sobre el asunto, cuando podía haber sido perfectamente claro y tener el respaldo de todo el mundo. Pero si lo que se busca es el embroncar, pues eso es partidismo, y no defender lo que uno considera más adecuado, que es que cuando hay asuntos de importancia tienen que venir con consenso a este Pleno. Algunos lo hemos demostrado hoy. Y antes se agradeció a la Concejala de Atención a las Personas que viniera con dos reglamentos a este Pleno para que se hubiera discutido previamente y se llegara aquí con un consenso. Y cuando se busca el consenso se puede alcanzar, lo que pasa es que hay que buscarlo. Hacer otra cosa es partidismo, se quiera enmascarar como se quiera enmascarar. Por lo tanto, este grupo -repite- va a defender lo que nos pidió la Plataforma, que es que en el Pleno nos pide que apoyemos ese inicio del procedimiento, y como miembro de la Junta de Gobierno, cuando llegue a la Junta de Gobierno, espero que sea pronto, si es que tiene que pasar por Junta de Gobierno, como miembro, defenderé la modificación, el inicio de esa modificación que, desde luego, a estas alturas del debate todavía no sé si se va a iniciar. Muchas gracias.

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Bueno, disculpas por el fin, antes, de mi intervención. Decías Ana, ahora, del partidismo... a ver, yo creo lo mismo que tú, creo que el consenso es fácil, dices que no sabes si se va a iniciar o no se va a iniciar, pero es que vuelvo a repetir lo que dije antes, la responsabilidad es de la Concejalía de Urbanismo, pues entonces la Concejalía de Urbanismo que inicie el procedimiento, y como hoy hizo la Concejala de Asuntos Sociales, que nos trae aquí la aprobación inicial de los reglamentos, y aprobamos aquí todo, porque todos nos comprometimos con la Plataforma en ello. Yo le pregunto, lo que pasa es que yo tengo un conflicto que es que no puedo con ello, ¿vas a contestarme tú, Rubén, o va a poder contestarme Nacho?, porque yo hago una pregunta, de verdad, hay una cuestión que no... ¿se inició ya la revisión del Plan General de Ordenación Urbana? Y entonces yo siempre te oigo Nacho, cuando estamos en las Comisiones de Urbanismo a las que yo asisto, yo siempre te oigo quejarte de la falta total y absoluta que tienes de personal, porque la culpa tiénla Montoro, el güelu de Montoro, el otro... y el Partido Popular, que siempre tiene la culpa. Pero siempre te quejas de personal, y yo me pregunto, vale, no tengo personal, pero voy a hacer a la vez el Plan General y una modificación puntual del Plan General. ¿Cómo?, porque claro, hoy es todo muy bonito, presentar esta moción, suscribo lo que dijo mi compañera Ana, sin haber intentado... hacer un consenso, no, no hacer cosas partidistas, pero bueno, como dije al principio de mi primera intervención, estamos en proceso electoral. Entonces yo me pregunto, vamos a ver, hoy vamos a aprobar -porque así nos lo solicita la Plataforma- y todos los grupos apoyamos la reivindicación de la Plataforma, hoy vamos a aprobar que se inicie. Bien, pero yo creo que en ninguna de las intervenciones, ni tampoco los vecinos de la Plataforma se han preguntado cuándo lo vas a iniciar. Ahí está la pregunta del millón, no nos olvidemos, ¿cuándo?, porque es muy guapo decir aquí vamos a iniciar y luego ya... sí, ¿qué dijiste, que lo íbamos a iniciar y tal? Pero claro, si dentro de cinco meses hay elecciones, ¿vamos a iniciarlo o realmente esto es otro paripé y aquí los vecinos salen hoy y marchan para casa felices porque dijeron: "Vamos a iniciarlo", aplausos y tal. Los pobres vecinos marchan para casa contentos y luego no hay nada... Mercedes, perdona, como dije al principio de mi intervención, a mí me gusta... bien, muchas gracias. Entonces, lo que decía, ¿cuándo se va a iniciar? Y bueno, pues no sé, Nacho, echo de menos tus palabras, te lo vuelvo a repetir, estoy un poco... sí, a lo mejor estoy un poco exaltado, son las circunstancias. Echo de menos tus palabras y, la verdad, me gustaría que nos dijeras algo. Y, para terminar, y volviendo a confirmar, como he dicho, que vamos a apoyar la reivindicación de los vecinos contenida en el primer punto de la moción y que también vamos a apoyar la enmienda de supresión para que se suprima el segundo punto, voy a decir algo que antes dijo mi compañero Gerardo, yo no sé si cuando me levante mi Portavoz y el Portavoz Adjunto van a correrme a gorrazos, pero voy a decir algo que a los vecinos de la Plataforma no os va a gustar. Sí lo voy a decir, yo siempre...

- Sr. Alcalde: Tienes diez segundos, Fernando.

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Vale. Voy a decir algo: Paula, siempre hablamos de que no hubiera utilización política. En tu gran intervención te equivocaste, no le des las gracias al Grupo Somos, danos las gracias a los cinco grupos.



Terminaste diciendo: “Gracias al Grupo Somos”, Paula. Terminó diciendo: “Gracias al Grupo Somos por presentar esta moción”.

- Sr. Alcalde: Fernando, te ha pasado de tiempo ya. Lo siento.
- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Gracias.
- Sr. Alcalde: Cerramos. Pasamos a votar el texto con la enmienda.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición conforme a la enmienda de los Grupos Popular, Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos, votando a favor D. Francisco Wenceslao López Martínez, D^a Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); D^a Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, D^a Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D^a M^a Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, D^a Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.) D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, D^a M^a Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D^a María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.) y absteniéndose D^a Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, D^a Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D^a M^a Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo).

En consecuencia, por 20 votos a favor y 6 abstenciones, se aprueba la proposición enmendada.

- Sr. Rosón Fernández: En nuestro Grupo Municipal no hemos entendido la votación.
- Sr. Alcalde: Ya está. Estábamos votando el texto con la enmienda, el texto enmendado, lo dije así para que no hubiese errores...
Vamos a ver, aclarad la posición, yo entendí al final que votabais abstención.
- Sr. Rosón Fernández: La votación de Somos es a favor de la propuesta de los vecinos, pensábamos que íbamos a votar primero la enmienda...
- Sr. Alcalde: El problema, Rosón, es que ya se ha votado. Es decir, no puedo repetir la votación, ¿vale? Se acepta en el acta la explicación del voto que ha hecho Rubén Rosón, ¿de acuerdo?
- Sr. Rosón Fernández: Pediría más claridad a la Mesa a la hora de las votaciones.
- Sr. Alcalde: Rubén, lo siento, todo el mundo entendió perfectamente lo que se estaba votando. Además dije claramente lo que se estaba votando. Incluso diría que fui reiterativo y repetitivo.

=====

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1.- Preguntas.

- Sr. Alcalde: En preguntas tenemos pendientes del Pleno anterior una primera pregunta que hacía Luis Zaragoza sobre el asunto de la placa del parque de Trubia a José Suárez, y hacía varias preguntas sobre ese asunto que va a contestar Cristina Pontón, que es la responsable, tiene la delegación de esa Área.

- Sra. Pontón García: Sí, gracias, Alcalde. Efectivamente, hacía el Sr. Zaragoza varias preguntas en el Pleno anterior, pero más que preguntas, lo que nos hacía era una serie de consideraciones, porque claro, calificaba una petición vecinal de gol por la escuadra. Eso me lleva a pensar, Sr. Zaragoza, que Vd. y yo tenemos conceptos muy distintos de lo que es ser un servidor público. Cuando uno considera que una petición vecinal es un gol por la escuadra... pues la verdad es que no queda en muy buen lugar. Hablar tan despectivamente de una petición yo creo que no debería darse, y mucho menos en este Salón de Plenos, eso nos dice todo lo que debemos y lo que necesitamos saber sobre lo que se puede esperar de Vds. en relación con los vecinos. Así que me voy a centrar directamente en la última pregunta, que es la que se puede considerar como tal. Verá. La intención de los vecinos, tal y como se explicó desde un principio era rendir homenaje a la figura del actor.



- Sr. Alcalde: Perdón, Cristina, se ruega al fondo de la mesa que podamos continuar con el Pleno. Puedes continuar.

- Sra. Pontón García: Sí, gracias. Como digo, la intención única, y desde el principio, de los vecinos, que lo expresaron, además, por escrito en la petición que registraron, era rendir homenaje a la figura del actor. Del actor, y de lo que representó en el cine de la época. Así que lo hicieron constar en un escrito que presentaron para la petición del espacio, y días después del descubrimiento de la placa fue cuando se desencadenó la polémica, como Vd. bien recordará. Dos o tres días después de esa polémica ellos hicieron una reunión, lo analizaron en una asamblea, y se volvieron a reiterar y lo volvieron a registrar. Querían un homenaje a la figura del actor. Nunca tuvieron otra intención. Así que una vez contextualizado el asunto, para que quede bien claro a quién se estaba homenajeando y en su faceta de qué, me voy a permitir invitarle a que refresque sus conocimientos y que repase el artículo 15 de la Ley de la Memoria Histórica, aunque, por si no encuentra tiempo, ya se lo voy a hacer yo aquí, porque es corto y es de fácil comprensión. Y dice: "No será de aplicación cuando las menciones sean de estricto acuerdo privado y sin exaltación de los enfrentados." No tengo nada más que decir.

- Sr. Alcalde: Pasamos a continuación a otra pregunta también pendiente del Pleno anterior, en este caso del Sr. Llano Martínez, que hace varias preguntas sobre el Oviedo de las Personas, sobre accesibilidad, actividades culturales, deportivas, aseos adaptados, y le corresponde contestar a Marisa Ponga.

- Sra. Ponga Martos: Sí. A ver si esta vez me acuerdo de que son tres minutos, que siempre los duplicaba yo en mi cabeza. Decirte, Eduardo, que hace una semana presentamos la actualización del Plan de Accesibilidad Universal "El Oviedo de las Personas", que -como bien reiteras aquí- que además es cierto, bien conoces tú también, y allí tuvisteis ocasión de conocer a la persona que ocupa la responsabilidad de Técnica de Accesibilidad, y digamos que ese elemento troncal del Plan, que era tener una persona responsable que de manera transversal pudiera trabajar en el Ayuntamiento para implementar todas las políticas de accesibilidad universal ya es una realidad, y yo creo que ahora va a ser un punto de inflexión para coger velocidad de crucero y poder avanzar en la implantación de algo que, desde luego, es lógico que os preocupe, pero que también nos preocupa muchísimo a este Gobierno. Recordar, como dije en esa reunión, cuando hicimos la presentación, a las entidades representantes de la discapacidad, nos hemos convertido en el primer ayuntamiento de Asturias que tiene esta figura, esta persona responsable de implementar estas políticas de accesibilidad, y yo creo que eso es un elemento positivo que debemos destacar y que nos va a permitir, como te digo, avanzar en esa materia. Y en este breve plazo ha puesto en marcha actividades nuevas, otras, desde luego, ya se estaban haciendo, y decirte que estoy en disposición de tener reuniones con todos los grupos, por supuesto contigo, para ir avanzando y explicando de manera periódica los avances que se puedan hacer. En este breve tiempo, de verdad que ha hecho un trabajo incesante en el área de los Servicios Sociales, ha elaborado una ficha que llama 44, que presentó en esa reunión, donde a través del cumplimiento de rellenar esa ficha, todas las entidades, personas físicas, o quien tenga interés en recibir una consulta, un asesoramiento, va a poder hacerlo a través de esa ficha. Ha elaborado también guías de trabajo para las UTS; está actualizando el cronograma del Oviedo de las Personas; ha logrado también una ficha de recogida de información de las necesidades de accesibilidad del Ayuntamiento para actualizar esa información; hemos ya implantado los doce bucles magnéticos en los registros municipales; ya ha solicitado colaboración del Centro Asesor de Ayudas Técnicas de Asturias; está iniciando una guía de recursos; ha contactado con Access City Award...

- Sr. Alcalde: Marisa, se te acabó el tiempo.

- Sra. Ponga Martos: Pues lo dicho, seguiré informando.

- Sr. Alcalde: Había una tercera pregunta, en este caso de la Sra. Fernández Acevedo. También para Marisa Ponga, relativa a la insuficiencia de ayudas en la convocatoria de pobreza infantil.

- Sra. Ponga Martos: Respecto a la pregunta formulada por la Sra. Belén Acevedo, ante la misma pregunta yo creo que me voy a remitir a la respuesta que ya formulé en el Pleno del 2 de octubre. Únicamente mostrar mi extrañeza de que alguien que pertenece a un partido que dijo que no a que España lograra un margen adicional de 6.000 millones de euros para políticas sociales porque votó en contra de la posibilidad de flexibilizar el objetivo de déficit del año que viene, pues, de verdad que creo que está entrando en una contradicción que también creo que es partidista, y no voy a decir nada más respecto a la respuesta, la respuesta ya la tiene, no ha variado nada, creo que he sido transparente, lo repito, y no tengo más que decir.

- Sr. Alcalde: Entramos entonces ya en los ruegos y preguntas que corresponden a este Pleno.

**Orales**

- Sr. Zaragoza Campoamor: En primer lugar debería **reiterar las preguntas del Pleno anterior**, puesto que -como se puede leer en el acta- mi pregunta no era a quién ni por qué se estaba dedicando una plaza, no era esa la pregunta, a quién, lo sé: Era un Alcalde franquista, jefe local del Movimiento, legionario, que también fue actor de cine. Yo le preguntaba quién era el responsable, le preguntaba si pensaba dimitir el responsable, le preguntaba también si se había iniciado algún trámite para aplicar la Ley de Memoria Histórica, eran unas preguntas concretas que han quedado sin responder, y espero que para el siguiente Pleno se respondan.

Respecto a este Pleno voy a hacer alguna pregunta nueva también sobre este asunto. Claro, acabo de escuchar aquí que cuando los vecinos piden algo pues no importa esto de la **Ley de Memoria Histórica**. Pues yo no sé si la primera pregunta que voy a hacer es ¿el criterio que van a seguir Vds. son las peticiones vecinales, independientemente de lo que pidan?; porque, quiero decir, al hilo de lo que nos dice Cristina, de su faceta privada y sin exaltación, pues mucho me temo que el señor dictador Francisco Franco Bahamonde fue guionista de cine, que hizo una película: Raza. ¿Qué es, que si vienen unos vecinos y piden que le dediquen una plaza como guionista de cine se la vamos a dedicar? Vamos a ver, yo le estoy preguntando cosas muy concretas, y les estoy preguntando: ¿cuál es el criterio que van a seguir, las peticiones de los vecinos o la aplicación de la Ley? Porque la aplicación de la Ley no queda a criterio de que unos vecinos pidan o dejen de pedir, la aplicación de la Ley hay que aplicarla. Así que, por ello, reitero las preguntas anteriores, porque han quedado sin contestar, y además pregunto por ese criterio, ¿lo que pidan los vecinos...?

- Sr. Alcalde: Luis, tienes que ir acabando ya.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Sí, ya está, ¿lo que pidan los vecinos o la aplicación de la Ley? Nada más. Gracias.

- Sr. Pacho Ferreras: Voy a intentar lo que no consiguieron en la intervención y lo que no ha conseguido mi compañero Fernández Ladreda, y es que se nos conteste... creo que la Sra. Rivas también preguntó por ello, pedimos que se nos diga por parte de la Concejalía de Urbanismo **si ya se ha iniciado el procedimiento para llevar a cabo una modificación puntual del PGOU de Oviedo en el entorno de Priorio**. Gracias. Tan solo una cosa, esto es muy fácil: o sí, o no, como siempre, creo que es una respuesta dicotómica.

- Sr. Alcalde: ... ¿hablar sobre qué? Estamos en preguntas, Ana. ¿Vas a hacer preguntas al Equipo de Gobierno, al Alcalde? Es que no procede, vamos a ver...

- Sra. Taboada Coma: ... en relación al Alcalde que ordenó el debate en relación a una moción... creo que procede, en una sociedad democrática y en un Pleno en el que estamos todos...

- Sr. Alcalde: Vamos a ver. Ya se ha superado ese punto del Orden del Día, ya ha quedado claro lo que se va a reflejar en el acta. Ha quedado muy claro que mi pregunta concreta...

- Sra. Taboada Coma: Es una cuestión de orden que quiero hacer constar como ruego a la persona que ordena el debate en el Pleno Municipal, que es Vd., Sr. Alcalde.

- Sr. Alcalde: ¿Dónde está el desorden?, a ver. ¿Me dice dónde está el desorden?... Sí, sí, estamos en una cuestión de orden y puede intervenir, evidentemente.

- Sra. Taboada Coma: Simplemente quiero hacer constar que...

- Sr. Alcalde: Por favor, no entrar en diálogo. Ana Taboada quiere plantear una cuestión de orden.

- Sra. Taboada Coma: Una cuestión de orden es que a la hora de ordenar el debate, la votación, **creo que no se ha dirigido bien la votación en la moción de Priorio y de Las Caldas**, porque se ha trasladado de forma confusa cómo se iba a hacer la votación, y el ruego es que se traslade de forma más clara cómo se ha de hacer la votación en cuanto a las enmiendas, si las enmiendas se votan solas o con el texto, que es la cuestión que quería hacer constar, que creo que no ha quedado clara anteriormente.

- Sr. Alcalde: Me parece perfecto que por parte de la Portavoz de Somos se exprese que no se haya entendido la pregunta que ha hecho el Alcalde para una votación. El Alcalde entiende que la pregunta ha sido correcta y, por tanto, se recogerá en acta su consideración, al igual que la mía, que son diferentes. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

=====

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2018/16545 DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO D. ROBERTO SÁNCHEZ RAMOS.

Se da cuenta de la Resolución de referencia que es del siguiente tenor:

==“*Por ausencia del Concejal de Gobierno del Área de Cultura, D. ROBERTO SÁNCHEZ RAMOS, del 15 al 23 de octubre de 2018, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, dispongo lo siguiente:*

1º- Del 15 al 23 de octubre de 2018, ambos inclusive, las competencias de la Alcaldía del Área de Cultura, incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, serán desempeñadas por el Concejal de Gobierno D. ISIDRO IVÁN ÁLVAREZ LÓPEZ.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, TERCER TRIMESTRE 2018: AYUNTAMIENTO, FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y SOCIEDAD OVETENSE DE FESTEJOS.

Se da cuenta de los informes de Tesorería sobre el cumplimiento de la Ley de Morosidad correspondientes al tercer trimestre de 2018, tanto del Ayuntamiento como de la Fundación Municipal de Cultura y Sociedad Ovetense de Festejos.

Dada cuenta.

=====

3.2.3.- **DACIÓN DE CUENTA DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 2.664.

=====

4.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES

4.1.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA POR LA DESPATOLOGIZACIÓN TRANS.**

Se da cuenta de la Declaración Institucional de referencia con número de Registro del Pleno 2018/343, que es del siguiente tenor:

==“*Los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Oviedo, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presentan la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA POR LA DESPATOLOGIZACIÓN TRANS.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente mes de octubre la asociación LGTB Xega y el colectivo de personas trans y género-diversas Transire celebran en Asturias las jornadas de Octubre Trans y el Día por la Despatologización Trans, con el objetivo no solo de visibilizar al colectivo y sus problemáticas generales, sino específicamente para oponerse de forma activa a la catalogación y la legislación que aun refleja su condición como trastorno mental.

La Organización Mundial de la Salud, en la reciente revisión de su manual internacional de clasificación de enfermedades, ha optado por proponer una asistencia sanitaria completa y garantizada a la población trans compaginando éste derecho con la no consideración de trastorno o enfermedad. Sin embargo, la patologización de la población trans continúa hoy en día teniendo amparo legal en España con la vigente Ley 3/2007, que regula la modificación registral de la mención al sexo, y que estipula como requisitos obligatorios el diagnóstico y el tratamiento médico, además de suponer la





desprotección jurídica de las personas trans migrantes o menores de 18 años.

Si tenemos en cuenta que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, palabras que corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración de Derechos, es necesario solidarizarnos con todas las personas trans que han sufrido y sufren muestras de intolerancia, discriminación y violencia.

Muchas comunidades autónomas han aprobado leyes que brindan mayor protección jurídica a las personas trans. En esa misma línea, el Principado de Asturias se encuentra actualmente pendiente de tramitar una Ley de garantía del derecho a la libre expresión de la identidad sexual y/o de género, que tiene como objetivo garantizar la igualdad de la población trans asturiana, despatologizando su realidad y reconociendo el derecho a la libre determinación de la identidad de género, convirtiendo a los poderes públicos en garantes de dicho derecho.

Aunque reconocemos que se han llevado a cabo medidas desde diferentes ámbitos para apoyar a las víctimas con la búsqueda de modificar actitudes y violencias transfobas, junto al movimiento asociativo LGTB y trans-específico, el Ayuntamiento de Oviedo se suma a la acción reivindicativa y de reconocimiento de derechos que implica el Día por la Despatologización Trans, y pone de manifiesto su compromiso por el desarrollo de implementación de políticas y servicios públicos que velen por la garantía de igualdad efectiva con independencia de su orientación e identidad de género como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social económico sostenible.

Por todo ello, los abajo firmantes ACUERDAN:

El Ayuntamiento de Oviedo reitera su compromiso con el respeto a la diversidad y la no discriminación de las personas trans, posicionándose activamente en favor de la despatologización de la población trans y reclamando para lograr tal fin al Gobierno del Principado de Asturias y la Junta General la pronta tramitación de la Ley de garantía del derecho a la libre expresión de la identidad sexual y/o de género.

Reafirmamos así nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas y la no discriminación por razón de género.

E invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración de apoyo a la aprobación de dicha ley para sumarse así a las voces que claman por un futuro de igualdad de todas las personas al margen de su identidad.”==

Sometida a votación la Declaración Institucional, es aprobada por unanimidad de los 26 miembros de la Corporación asistentes.

=====

4.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO AL CIERRE DE LA PLANTA AVILESINA DE ALCOA.

- Sr. Alcalde: Antes de nada decirles que en este caso y en el anterior no hay ningún vecino interviniendo por diferentes problemas que han tenido los que iban a intervenir, de viaje y de enfermedad.

Se da cuenta de la Declaración Institucional de referencia con número de Registro del Pleno 2018/349, que es del siguiente tenor:

== “*Los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presentan la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.*

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo rechaza el cierre de la planta avilesina de Alcoa y solicita a la dirección de la empresa que rectifique su decisión. Apela a los responsables de la compañía para que demuestren su compromiso con el Principado de Asturias. Al mismo tiempo, manifiesta su oposición al proceder de la compañía, que en momento alguno avisó de sus intenciones.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo insta y respalda al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para que, en el ejercicio de sus responsabilidades, tome todas las iniciativas necesarias ante la dirección de Alcoa para que desista de la clausura de la factoría de Avilés. El impacto de una medida tan negativa, que conllevaría la pérdida inmediata de más de 300 empleos directos, supondría un duro golpe para la pujanza industrial de una comarca donde la factoría está arraigada desde hace más de medio siglo.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a exigir la intervención inmediata y urgente de los Ministerios de Industria y de Transición Ecológica para revertir el anuncio de la dirección de Alcoa sobre unas instalaciones que constituyen todo un referente mundial en cuanto a la calidad de la producción.

CUARTO: El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo traslada su apoyo y solidaridad a la plantilla de Alcoa y sus familias y a las personas afectadas por el anuncio de la multinacional. Hace extensivo su respaldo a los trabajadores y trabajadoras de la planta de A Coruña.

QUINTO: El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo insta al Consejo de Gobierno a liderar ante el Gobierno de España,

Código para validación: **DUAYW-JT3SB-9J9O3**
Fecha de emisión: **19 de noviembre de 2018 a las 14:14:30**
Página **38 de 38**

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 19/11/2018 13:56

FIRMADO
19/11/2018 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190402 DUAYW-JT3SB-9J9O3 2C8F7AF52C74032B3B6973FA049DDE4F2E887DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

las medidas acordadas por esta Junta General en favor del mantenimiento de la industria metalúrgica española, y en especial de Asturias.”==

Sometida a votación la Declaración Institucional, es aprobada por unanimidad de los 26 miembros de la Corporación asistentes.

=====

El Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cuatro minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.